



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Instituto Nacional de Ecología**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN EN  
POLÍTICA Y ECONOMÍA  
AMBIENTAL**

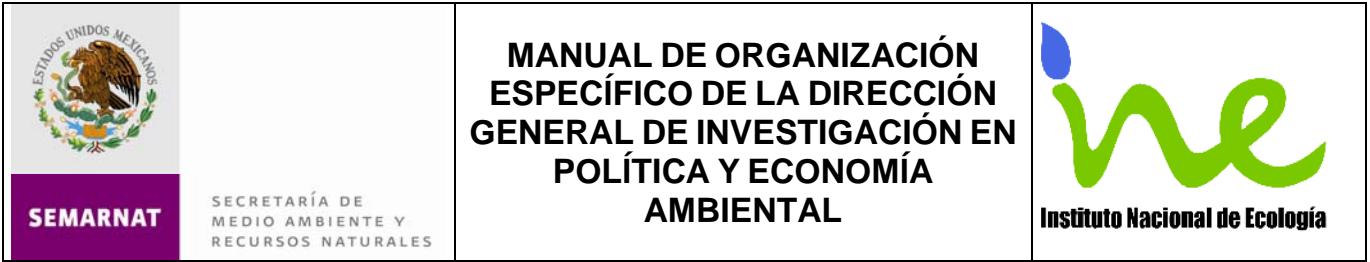
No. de Registro: INE-D00-DGIPEA 02-MORG-2010  
Fecha: Octubre de 2010

**Oficialía Mayor  
Dirección General de Desarrollo Humano y  
Organización  
Dirección de Desarrollo de la Organización**

**Instituto Nacional de Ecología  
Unidad Ejecutiva de Administración y  
Asuntos Jurídicos**



## ÍNDICE

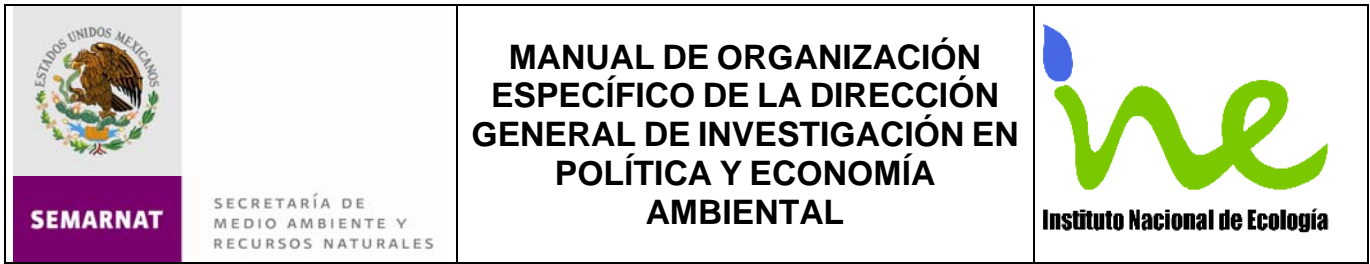


<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>II. ANTECEDENTES.....</b>	<b>6</b>
<b>III. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>10</b>
<b>IV. ORGANOGRAMA DEL INSTITUTO .....</b>	<b>22</b>
<b>V. ATRIBUCIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>VI. ESTRUCTURA ORGANICA.....</b>	<b>30</b>
<b>VII. ORGANOGRAMA ESPECÍFICO .....</b>	<b>32</b>
<b>VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS .....</b>	<b>34</b>

Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental  
 Dirección de Economía Ambiental  
 Subdirección de Indicadores y Valoración Económica y Recursos Naturales  
 Departamento de Recursos Naturales y Economía Espacial  
 Departamento de Valoración Económica e Indicadores  
 Subdirección de Economía de la Política Pública  
 Departamento de Instrumentos Económicos  
 Departamento de Estudios Económicos Sobre Política Ambiental  
 Dirección de Análisis Estadístico, Econométrico y Modelos  
 Subdirección de Estadística, Econometría y Geomática  
 Departamento de Estadística y Geomática  
 Departamento de Econometría  
 Subdirección de Modelos Sectoriales y Regionales  
 Departamento de Modelos Sectoriales  
 Departamento de Modelos Regionales  
 Dirección de Investigación y Análisis Institucional y de Política Pública  
 Subdirección de Investigación y Análisis Institucional  
 Departamento de Análisis Jurídico de Políticas Públicas  
 Departamento de Análisis Institucional y de Instrumentos Internacionales  
 Departamento de Sistematización de Información Ambiental  
 Subdirección de Investigación y Análisis de Política Pública  
 Departamento de Análisis de Políticas Ambientales  
 Departamento de Investigación Sobre Políticas Ambientales  
 Coordinación Administrativa



## I. INTRODUCCIÓN



## I. INTRODUCCIÓN

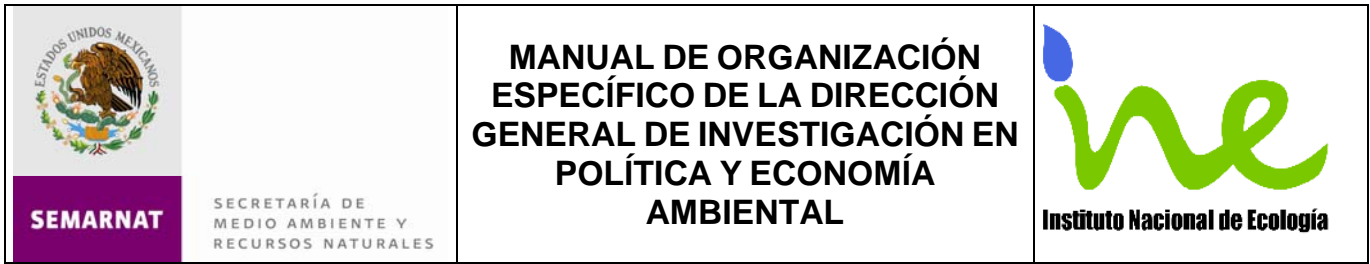
Con el propósito de impulsar una política nacional de protección al ambiente que dé respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales del país y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó un nuevo diseño institucional, en concordancia con las facultades que le establece el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la citada Ley y a los Artículos 10 fracción XII y 19 fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, en razón de la importancia que reviste contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos institucionales.

El Manual de Organización específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos de esta Unidad Administrativa y de las demás unidades administrativas de la propia dependencia, respecto a la organización y funcionamiento de la citada unidad, buscando con ello superar las disfunciones, duplicidades, dispersión de responsabilidades y en su caso el centralismo de facultades y recursos de la Institución.

Este documento integra los antecedentes históricos organizacionales de manera general, marco jurídico en el que sustentan sus acciones, las atribuciones que la Ley les ha conferido, la estructura orgánica que tiene autorizada, y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido y la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental del Instituto Nacional de Ecología se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.

## II. ANTECEDENTES



## II. ANTECEDENTES

Desde su creación en 1992, la estructura del INE contaba con una Dirección General de Normatividad Ambiental, área sustantiva que tenía entre sus funciones el establecer políticas, programas, lineamientos y procedimientos técnicos para la protección y restauración ambiental; el monitoreo control de la contaminación; evaluar y resolver manifestaciones de Impacto Ambiental; expedir permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, constancias y registros; establecer medidas para la protección y control de contingencias ambientales; y todas aquellas atribuciones relacionadas con la formulación, fijación de criterios, normas y autorizaciones de manejo, recolección, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos, así como en materia de estudios, evaluación y dictaminación sobre actividades altamente riesgosas.

De aquella Dirección General, siguieron dos Direcciones Generales que se crearon para contribuir al mejoramiento de la gestión institucional:

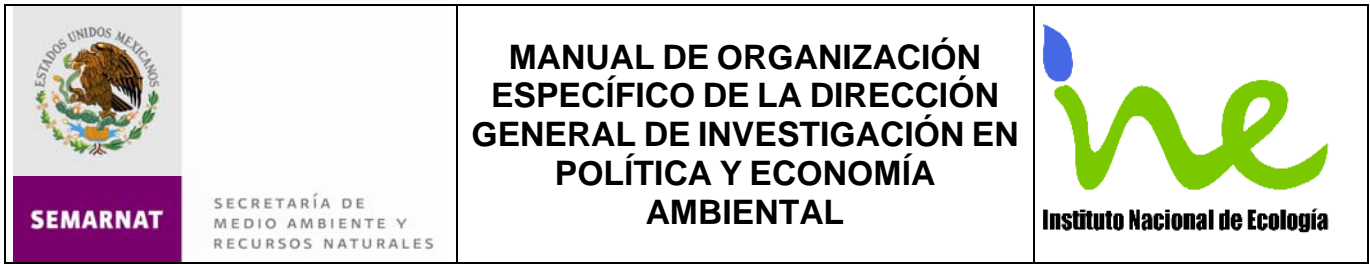
La Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, que tenía como prioridad proteger el ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y la salud humana respecto de los efectos adversos que pudieran conllevar el manejo de materiales y residuos peligrosos y la Dirección General de Regulación Ambiental, con la función de establecer las condiciones apropiadas de manejo de los bienes públicos ambientales, conciliando los aspectos ecológicos con los económicos y de competitividad. Asimismo, dirigir otras actividades fundamentales para la conservación del medio ambiente como son el desarrollo y evaluación de las normas oficiales mexicanas; prestar asesoría en materia normativa a diferentes sectores y grupos sociales; emitir la Licencia Ambiental Única a establecimientos industriales de jurisdicción federal; promover la autorregulación ambiental; revisar y establecer conjuntamente con el sector energético del país (Secretaría de Energía y PEMEX) los planes y programas para el suministro de combustibles e Calidad Ecológica; promover el ahorro y el uso de fuentes alternativas de energía; instrumenta la Estrategia Nacional de Acción Climática y coordinar las acciones para la protección de la capa de ozono entre otras.

El 8 de julio de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que menciona en su Artículo Segundo, como órgano desconcentrado de la misma, al Instituto Nacional de Ecología.

En el capítulo XI, artículo 61 del citado Reglamento Interior se encontraban las atribuciones de la Dirección General de Regulación Ambiental.

Como producto de una serie de modificaciones al Reglamento mencionado, se publicó una nueva versión en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2000, en el cual la Dirección General de Regulación Ambiental encuentra en el artículo 63 sus atribuciones.

En el 2001 a partir de la nueva organización del Instituto Nacional de Ecología, emerge de la mencionada Dirección General de Regulación Ambiental la Dirección de Economía Ambiental



especializada en el análisis económico de la regulación ambiental y el diseño de instrumentos económicos tanto para modernizar dicha regulación como para hacerla más efectiva.

El 4 de junio del 2001 se publica el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde establece que la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental, deberá cumplir con las atribuciones que le han conferido en el Artículo 67 Fracción I a la XV del mencionado Reglamento.

El 21 de enero de 2003 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual señala en el artículo 110 las atribuciones del Instituto Nacional de Ecología y en el 114 las de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental.

Como lo establece el instrumento rector de las acciones del Ejecutivo Federal, el PND 2007-2012, Plan que asume como premisa básica la presente administración establecerá diversas medidas y proyectos, cuyo objetivo sea la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable y la sustentabilidad ambiental.

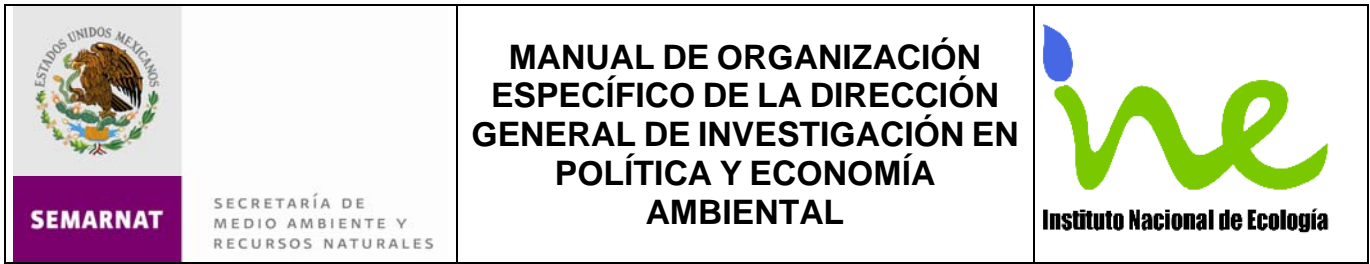
El componente ambiental se sitúa como el cuarto eje de acción de política social; en este sentido, sustentabilidad, es considerada como criterio central para el desarrollo de la nación, donde la concepción de desarrollo con armonía con el medio ambiente, implica construir y fortalecer la cultura ciudadana del cuidado del mismo, y no comprometerlo en el futuro.

Como estrategias, las áreas de crecimiento con calidad y de desarrollo humano, promueven el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica que permita, además de comprender mejor los procesos ecológicos para detener y revertir la pérdida del capital natural, establecer nuevas políticas que promuevan el desarrollo sustentable en prácticas de crecimiento económico.

A medida que avanzamos en nuestro entendimiento de la relación ambiente-economía, más evidente se hace la complejidad y la transversalidad del problema: agricultura, industria, salud, turismo, educación, entre sectores, tienen importantes conexiones económicas con el medio ambiente, los recursos naturales y con los procesos de degradación ambiental.

De esta manera se observa que la problemática ambiental deriva directamente en un asunto de política en tanto que afectan uno o varios grupos sociales, abarca diferentes opciones y elecciones e involucra diversos actores y tipos de organización para su resolución. Revertir los procesos de degradación ambiental requiere de cambios en las estructuras económicas y los métodos de producción a todos niveles. Estos cambios deben ser orientados y promovidos a través de políticas públicas que permitan que se lleven a cabo de manera efectiva, eficiente y equitativa, tomando en cuenta al medio ambiente.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para apoyar al Ejecutivo Federal a cumplir dichos objetivos, se apoya en el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, que tiene como principal marco de referencia la sustentabilidad ambiental.



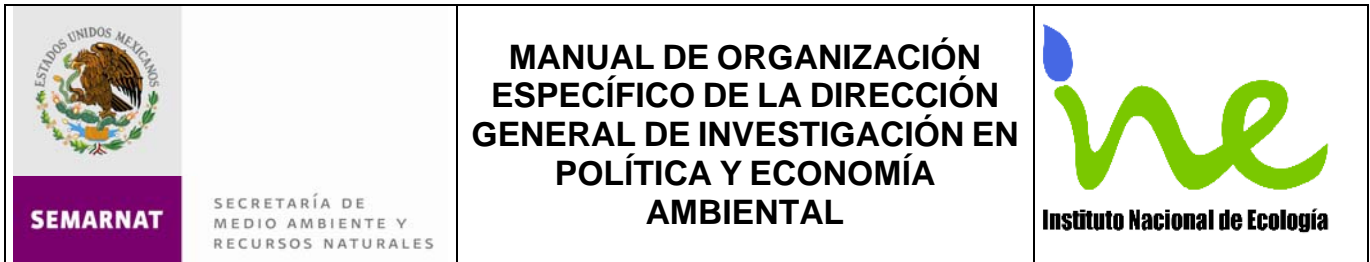
Como elemento central del desarrollo, la sustentabilidad ambiental es indispensable para mejorar y ampliar las capacidades y oportunidades humanas actuales y venideras, y forma parte integral de la visión de futuro para nuestro País, que contempla la creación de una cultura de respeto y conservación del medio ambiente.

La nueva política que se propone, sugiere que una condición necesaria para lograr un desarrollo sustentable, es que las estructuras sociales, políticas y económicas reconozcan la variable ambiental que a menudo es ignorada y marginada de las políticas públicas que constituyen la base de la economía ambiental.

La elaboración de la política ambiental requiere tomar en cuenta múltiples dimensiones, su investigación es necesaria para mejorar la toma de decisiones. Para todo lo anterior, la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental, contribuye a avanzar en la construcción de andamiaje legal para que se utilicen instrumentos de política económica para el logro de objetivos ambientales y que se cuente con más información sobre la relación ambiente-economía. Con ello se pretende aportar elementos para una conceptualización común con respecto a la naturaleza de los problemas ambientales y de las acciones necesarias para abordarlos, así como una base para la toma de decisiones y el balance entre objetivos sociales, económicos y ambientales.

En este sentido, las políticas de gobierno que se implementen para la solución de dichos problemas deben ir acompañados de investigación y análisis en el campo de la política pública y economía ambiental, para que provean de herramientas técnicas y analíticas que sean necesarias considerar, cuando se diseñe e instrumente la política ambiental.

### III. MARCO JURÍDICO



### III. MARCO JURÍDICO

#### Disposición Constitucional:

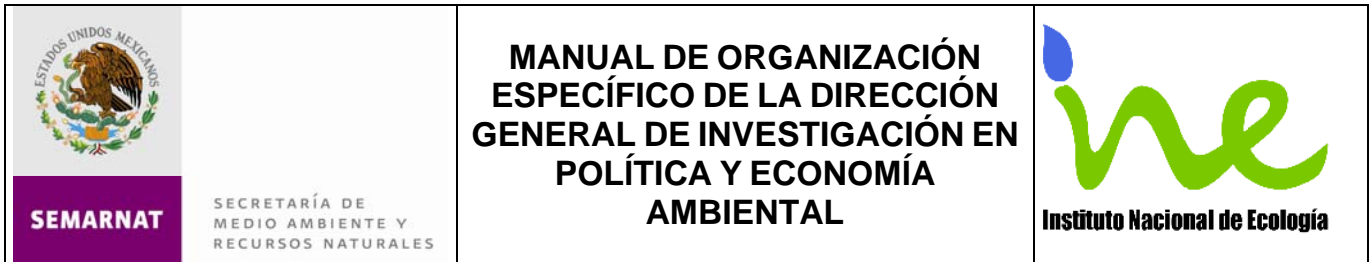
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **(D.O.F. 05-02-1917)** y sus reformas

#### CÓDIGOS:

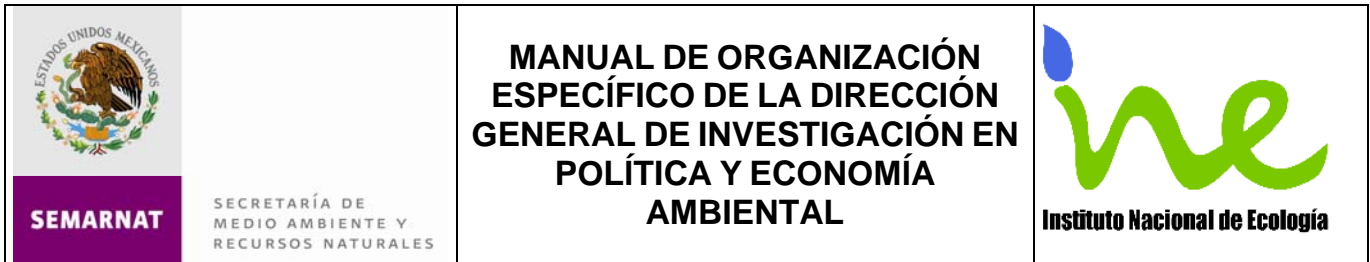
- Código Civil Federal **(D.O.F. 26-05-1928)**
- Código Penal Federal **(D.O.F. 04-08-1931)**
- Código Federal de Procedimientos Penales **(D.O.F. 30-08-1934)**
- Código Federal de Procedimientos Civiles **(D.O.F. 24-02-1943)**
- Código Fiscal de la Federación **(D.O.F. 31-12-1981)** y sus reformas

#### LEYES:

- Ley del Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación. **(D.O.F. 31-12-1968)**
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(D.O.F. 24-04-72)** y sus reformas
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **(D.O.F. 04-08-1994)** y sus reformas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(D.O.F. 04-01-2000)** y sus reformas
- Ley General de Protección Civil. **(D.O.F. 08-05-2000)**
- Ley de Planeación. Última reforma del **(D.O.F. 13-06-2003)**
- Ley del Servicio de Administración Tributaria. **(D.O.F. 12-06-2003)**
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. **(D.O.F. 31-12-2004)**



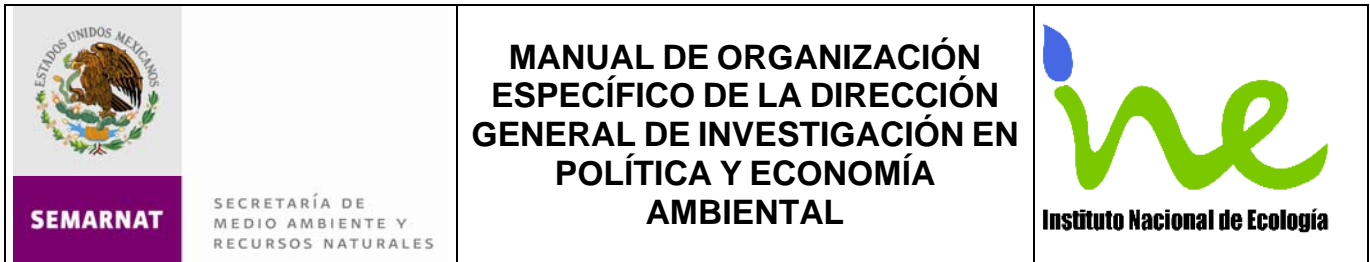
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Última reforma del **(D.O.F. 11-01-2005)**
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público **(D.O.F. 23-02-2005)**
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Última reforma del **(D.O.F. 09-01-2006)**
- Ley Federal del Trabajo. Última reforma del **(D.O.F. 17-01-2006)**
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. **(D.O.F. 31-03-2006)**
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Última reforma del **(D.O.F. 03-05-2006)**
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma del **(D.O.F. 02-06-2006)**
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última reforma del **(D.O.F. 06-06-2006)**
- Ley de Vivienda **(D.O.F. 27-06-2006)**
- Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles. Última reforma del **(D.O.F. 30-06-2006)**
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma del **(D.O.F. 21-08-2006)**
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **(D.O.F. 31-03-2007)**
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Última reforma del **(D.O.F. 01-10-2007)**
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría **(D.O.F. 01-10-2007)**
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación. Última reforma del **(D.O.F. 01-10-2007)**
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. Última reforma del **(D.O.F. 01-10-2007)**
- Ley Federal de Derechos **(31-12-1981)**. Última reforma del 21/12/2005, última cantidad actualizada del **(D.O.F. 28-01-2008)**



- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos **(D.O.F. 01-02-2008)**
- Ley de Aprovechamiento Sustentable de la Energía **(D.O.F. 28-11-2008)**
- Ley de Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética **(D.O.F. 28-11-2008)**
- Ley General de Contabilidad Gubernamental **(D.O.F. 31-12-2008)**
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación **(D.O.F. 29-05-2009)**
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010

#### **REGLAMENTOS:**

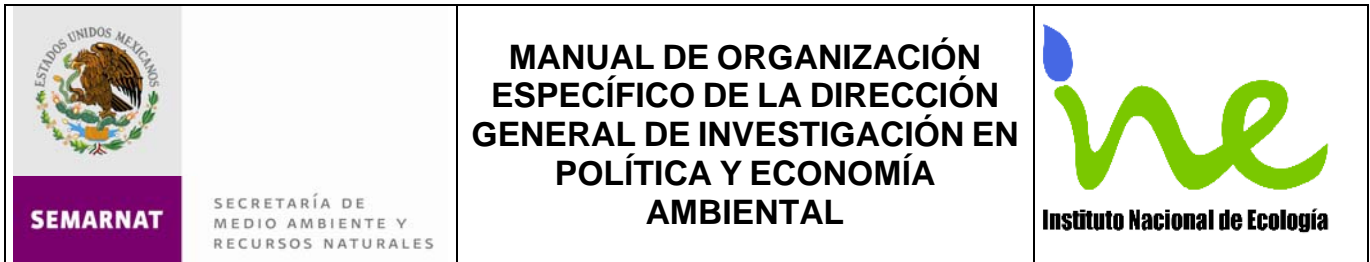
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal **(D.O.F. 20-08-1996)**
- Reglamento del Recurso de Inconformidad **(D.O.F. 01-07-1997)**
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo **(D.O.F. 21-01-1997)**
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación **(D.O.F. 15-03-1999)** y sus reformas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas **(D.O.F. 19-09-2001)**
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **(D.O.F. 11-06-2003)**
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **(D.O.F. 17-10-2003)** y sus reformas
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en materia de Transparencia y Acceso a la Información. **(D.O.F. 24-02-2006)**
- Reglamento Interior de la SEMARNAT **(D.O.F. 30-11-2006)**. (Artículo 114, fracciones I a XVI)
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(D.O.F. 30-11-2006)**
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **(D.O.F. 04-12-2006)**



- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. **(D.O.F. 06-07-2007)**
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría **(D.O.F. 05-09-2007)**
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Última reforma del **(D.O.F. 06-07-2007)**
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad **(D.O.F. 17-06-2009)**
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. **(D.O.F. 18-06-2009)**
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **(D.O.F. 24-08-2009)**
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética **(D.O.F. 02-09-2009)**
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía **(D.O.F. 11-09-2009)**
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Última reforma del **(D.O.F. 07-12-2009)**

#### **DECRETOS:**

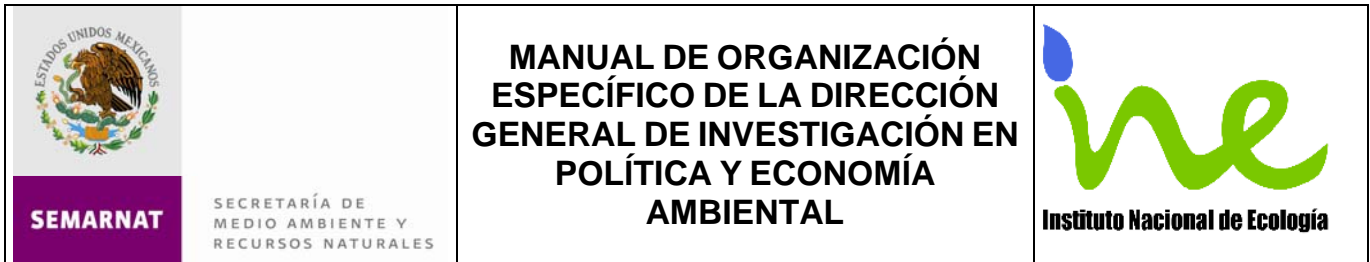
- Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de su competencia y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quien los sustituyan en sus funciones **(D.O.F. 02-09-1988)**
- Decreto por el que se Aprueba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los Acuerdos de Cooperación en Materia Ambiental y Laboral, suscritos por los Gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos de América **(D.O.F. 08-12-1993)**
- Decreto de Promulgación de los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte **(D.O.F. 21-12-1993)**
- Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro **(D.O.F. 10-12-2002)**



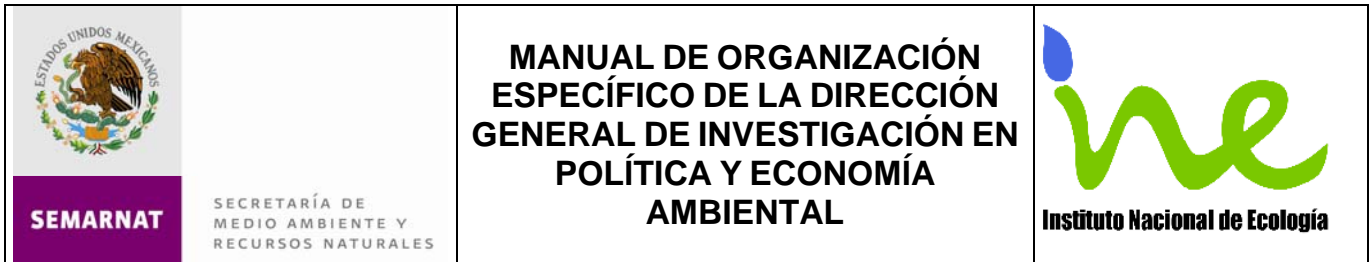
- Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (20-XII-1993) y sus Reformas **(D.O.F. 02-04-2003)**
- Índice General para integrar la Circular 01 en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 03-04-2003)**
- Unificación de Cuotas y Tarifas para Viáticos, Pasajes, Celular, Auto, Combustible y Alimentos **(D.O.F. 03-04-2003)**
- Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal **(D.O.F. 10-04-2003)** y sus reformas
- Decreto por el que se exime del pago de Contribuciones Federales, se condonan recargos de Créditos Fiscales y se otorgan Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a los Contribuyentes **(D.O.F. 24-04-2003)**
- Decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación **(D.O.F. 11-06-2003)**
- Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **(D.O.F. 16-11-2004)**
- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal. **(D. O. F. 04-12-2006)**
- Decreto por el que se Aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012. **(D.O.F. 10-09-2008)**
- Decreto por el que se Aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012. **(D.O.F. 11-12-2008)**
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 **(anual)**
- Decreto que establece las Bases para el Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, correspondiente al Año **(anual)**

#### **ACUERDOS:**

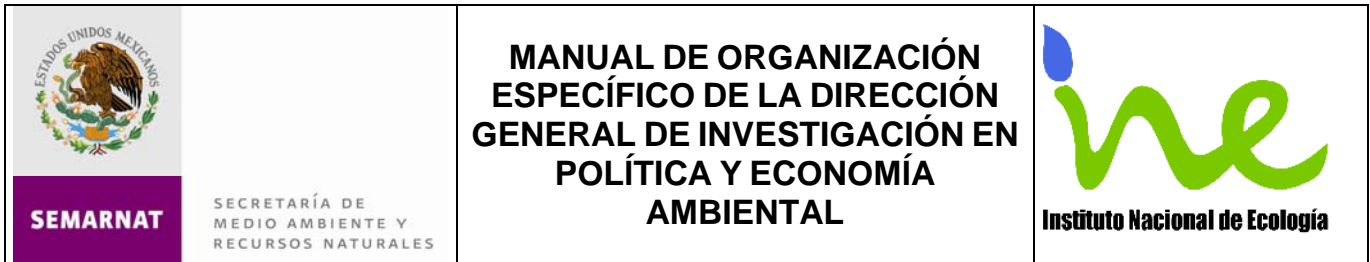
- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración, para los trabajadores de Secretarías y Departamentos de Estado **(D.O.F. 28-12-1972)**



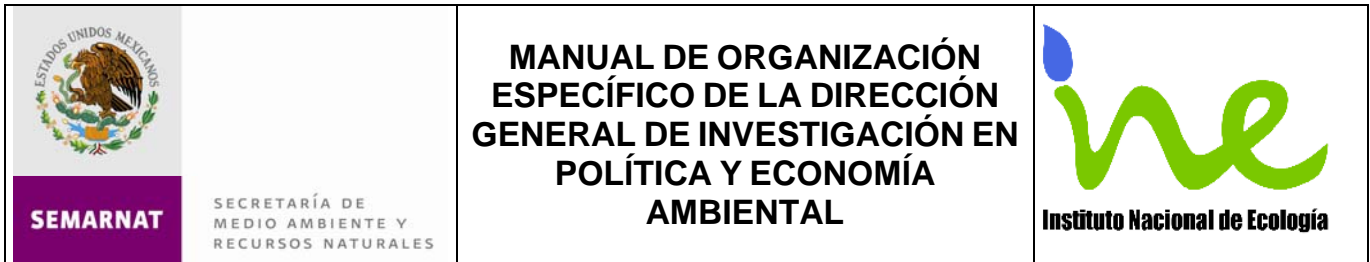
- Acuerdo que dispone que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los sistemas de vacaciones escalonadas **(D.O.F. 08-08-1978)**
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento **(D.O.F. 29-08-1979)**
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban servidores públicos **(D.O.F. 25-01-1984)**
- Acuerdo de disposiciones de entrega recepción **(D.O.F. 05-09-1988)**
- Fe de erratas al acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega de los despachos de titulares y funcionarios que se señalan, publicado el 5 de septiembre de 1988 **(D.O.F. 21-09-1988)**
- Acuerdo por el que autoriza la edición de la gaceta ecológica gubernamental denominada "Gaceta Ecológica" **(D.O.F. 29-03-1989)**
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo del Instituto Nacional de Ecología **(D.O.F. 08-09-1993)**
- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del Sector Público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas para las reservas del TLC-AN **(D.O.F. 24-11-1994)**
- Acuerdo en materia de compras del sector público **(D.O.F. 24-11-1994)**
- Acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación **(D.O.F. 07-04-1995)**
- Acuerdo mediante el cual se establecen lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación **(D.O.F. 03-08-1995)**
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Política Industrial **(D.O.F. 27-05-1996)**
- Acuerdo que determina los servidores públicos que deberán presentar declaración de Situación Patrimonial, en adición a los que se señalan en la Ley de la materia (09/04/1990) y **(D.O.F. 04-04-1997)**
- Acuerdo para el envío de información y acreditamiento de personalidad **(D.O.F. 11-04-1997)**



- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública. **(D.O.F. 11-04-1997)**
- Acuerdo que establece el Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(D.O.F. 27-01-1998)** y sus reformas
- Acreditación de los proveedores y contratistas de estar al corriente en sus obligaciones fiscales **(D.O.F. 20-10-1999)**
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional **(D.O.F. 03-03-2000)**
- Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente **(D.O.F. 04-12-2000)**
- Acuerdo para el uso de medios electrónicos en el envío de propuestas de las licitaciones públicas de la Administración Pública Federal e inconformidades **(D.O.F. 09-08-2000)**
- Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas para la aplicación de las reservas de compras del Sector Público establecidas en el TLC-AN y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obra pública **(D.O.F. 06-10-2000)**
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional **(D.O.F. 06-10-2000)**
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República **(D.O.F. 30-05-2001)**
- Acuerdo que establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el 2002 **(D.O.F. 01-01-2002)**
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos **(D.O.F. 17-01-2002)**

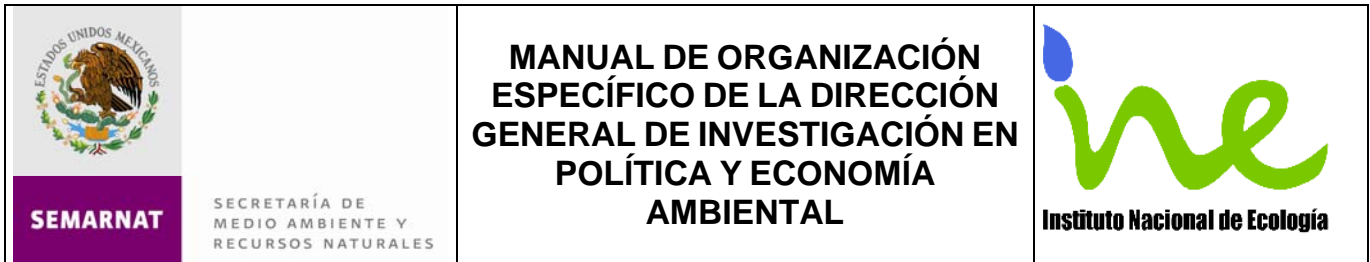


- Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, a través de medios de comunicación electrónica **(D.O.F. 19-04-2002)**
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal **(D.O.F. 18-11-2002)**
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental **(D.O.F. 06-12-2002)**
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del Sector Público de los TLC suscritos por los Estados Unidos Mexicanos **(D.O.F. 28-02-2003)**
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio **(D.O.F. 28-02-2003)**
- Aclaración al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los TLC, publicado el 28 de febrero de 2003 **(D.O.F. 02-04-2003)**
- Acuerdo por el que se delegan en el Subsecretario de Desarrollo y Simplificación Administrativa y en el Titular de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, las facultades que se indican **(D.O.F. 22-04-2003)**
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional. **(D.O.F. 12-07-2004)**
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la puesta a disposición y entrega de inmuebles federales a la Secretaría de la Función Pública por parte de las Instituciones destinatarias. **(D.O.F. 30-03-2007)**
- Acuerdo por el que se establecen Las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 27-03-2007)** y sus reformas
- Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal. **(D.O.F. 14-05-2007)**
- Acuerdo mediante el cual se expide el manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal **(D.O.F. 31-05-2010)**



## CIRCULARES Y OFICIOS:

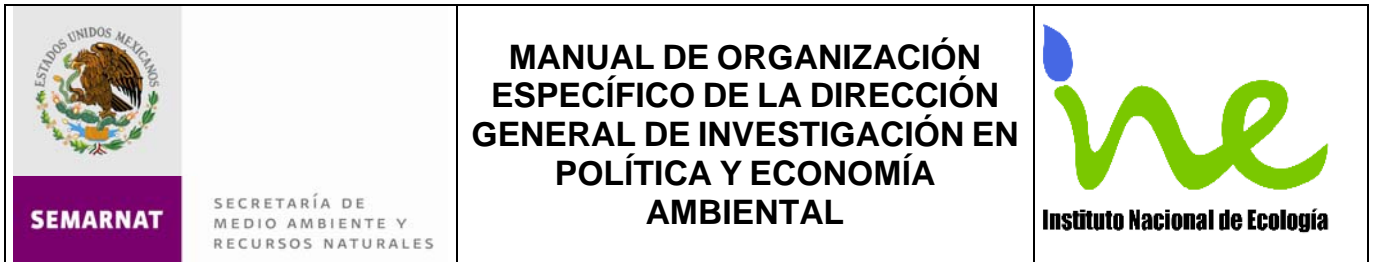
- Oficio-Circular 721.1.447 a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal con relación al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. **(D.O.F. 30-04-1993)**
- Oficio Circular mediante el cual se informa del procedimiento que deberá observarse en la contratación de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios, en lo relativo a la acreditación de los proveedores y contratistas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(D.O.F. 20-10-1999)**
- Oficio-Circular No. 005, relativo a las características que deberán contener las publicaciones de los fallos de las Licitaciones Públicas, en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de obra pública a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la APF **(D.O.F. 08-04-1994)**
- Oficio-Circular mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para la contratación de Seguros sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (19/08/1994) aclaraciones (19/09/1994). **(D.O.F. 02-05-1994)**
- Oficio-Circular 401-S0-25035 lineamientos en materia de disponibilidades, SHCP/SECOGEF (10/06/1992) y Oficio-Circular 401-SO-35109. **(D.O.F. 15-11-1994)**
- Oficio SNCGP-300-125-2001 que establece el marco de actuación de los comités en sus diversas materias. **(D.O.F. 28-02-2001)**
- Oficio No 200-223-2001 mediante el cual se informa de la participación de la Unidad en los Comités (17/09/2001) Oficio SNCGP-300-353-2001 que establece las medidas que se deberán seguir para dar cumplimiento al acuerdo del 28-02-2001 **(D.O.F. 04-05-2001)**
- Oficio Circular 308-A-0019 a partir de esta fecha, las modificaciones a la Estructura Orgánica, Ocupacional y Salarial de las Oficialías Mayores o equivalentes en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal podrán ser autorizadas por el Titular **(D.O.F. 18-01-2002)**
- Lista detallada de ingresos inherentes, no inherentes y de carácter excepcional de las Dependencias y Entidades de la APF **(D.O.F. 30-01-2002)**
- Oficio No UNAOPSPF-309-AD-0377 al 0397, proporcionalidad de la pena convencional del incumplimiento de contratos **(D.O.F. 10-04-2002)**



- Oficio No 200-062-2002, relativo a los límites de precios para la adquisición y arrendamiento de vehículos terrestres **(D.O.F. 15-04-2002)**
- Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 31-07-2002)**
- Oficio Circular que establece las reformas y adiciones al Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 12-12-2002)**
- Oficio Circular por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Sistemas Electrónicos de la Subsecretaría de Egresos, mediante la utilización de firma electrónica **(D.O.F. 06-03-2003)**
- Oficio Circular 307-A.-1738 del 10 de enero 2007 Tabulador de percepciones para los servidores públicos de Mando y de Enlace de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal **con vigencia a partir del 1° de enero de 2007.**
- Oficio Circular Número 2 Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública en materia de Percepciones Ordinarias y Extraordinarias **(D. O. F. 02-04-2007)**
- Circular por el que simplifica la toma de conocimiento sobre la autorización de nombramiento al amparo del artículo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera **(D. O. F. 09-04-2007)**
- Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **(D.O.F. 27-04-2007)**
- Oficio-Circular 001–2009 mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para el desarrollo del capital humano, y la óptima administración de los recursos materiales, financieros, informáticos y de telecomunicaciones **(06-03-2009)**

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

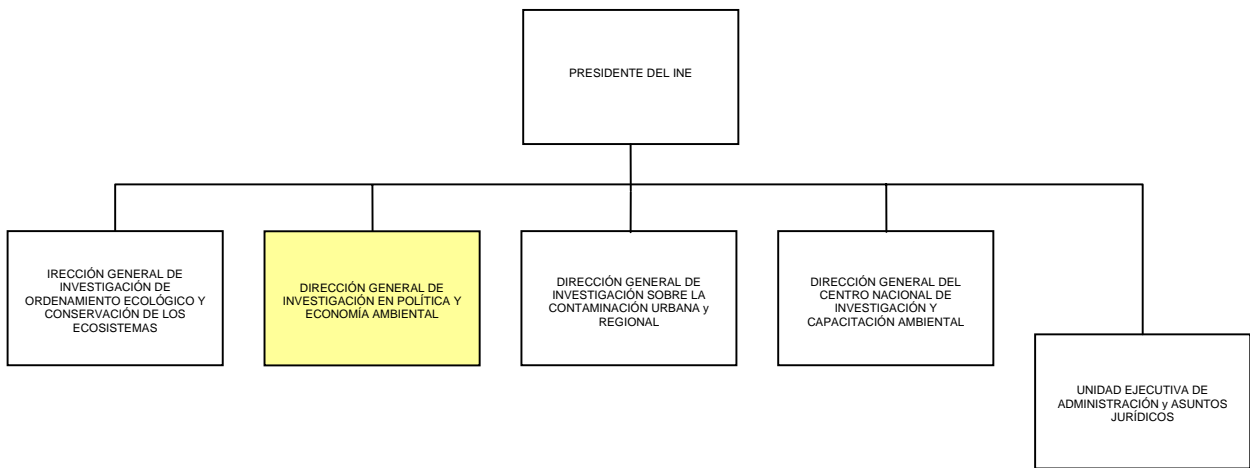
- Condiciones Generales de Trabajo **(D.O.F. 10-06-2004)**
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, SHCP. (última Reforma **(D.O.F. 31-12-2004)**)
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 29-12-2006)**



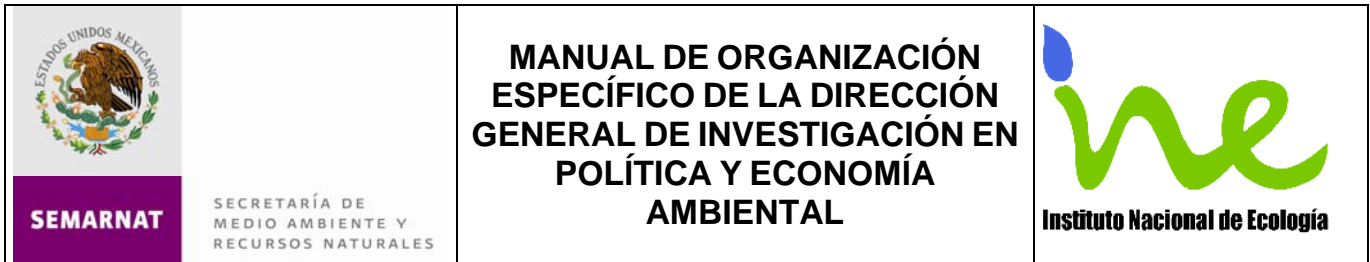
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal **(D.O.F. 02-02-2007)**
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 **(D.O.F. 31-03-2007)**
- Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT **(D.O.F. 30-09-2008)**
- Manual de Operación del Subfondo Rotatorio **(D.O.F. 05-03-2009)**
- Normas y Lineamientos para el ejercicio de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales **(D.O.F. 19-03-2009)**
- Manual de Percepciones 2009. **(D.O.F. 30-05-2009)**
- Lineamientos para el programa de Alto Nivel de Especialización del Instituto Nacional de Ecología **(D.O.F. 09-09-2009)**

#### IV. ORGANOGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA

**IV. ORGANOGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA**



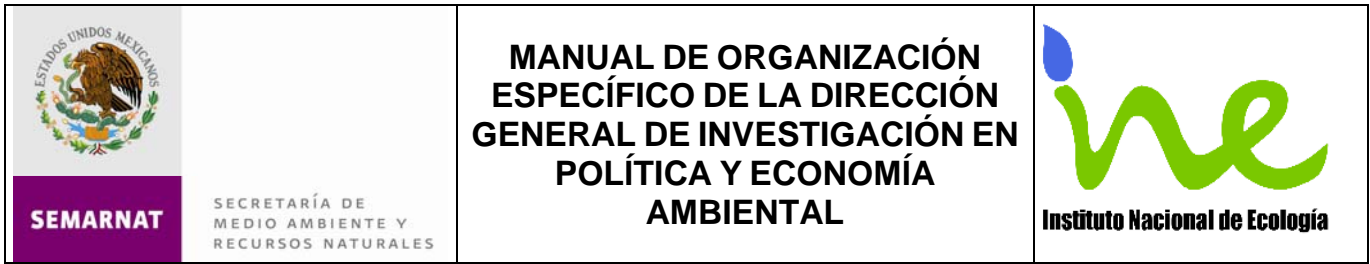
## V. ATRIBUCIONES



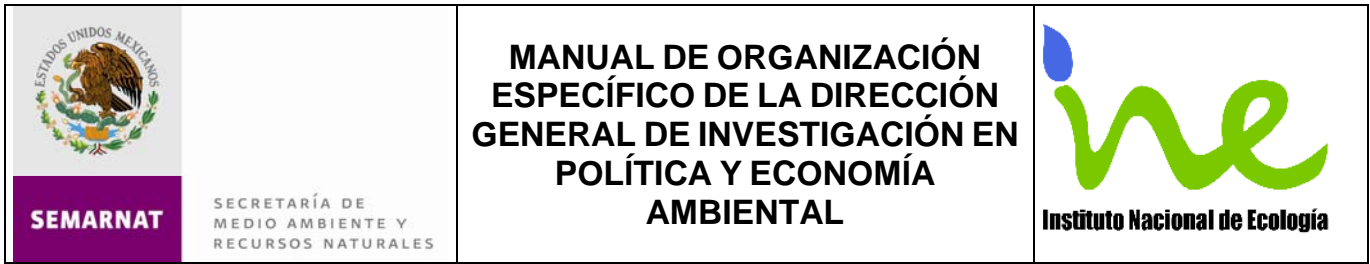
## V. ATRIBUCIONES

**ARTÍCULO 114.-** Corresponde a la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar los análisis que sean puestos a consideración del Instituto o la Secretaría relativos al significado económico de los ecosistemas y los servicios ambientales, o bien, a productos y actividades contaminantes específicos;
- II. Diseñar y proponer instrumentos económicos fiscales, financieros y de mercado, destinados a apoyar la internalización de los costos ambientales y articular las decisiones económicas y ambientales de los sectores productivos, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría y otras dependencias competentes de la Administración Pública Federal;
- III. Promover y coordinar el análisis, el diseño y la aplicación de metodologías para la valuación económica ambiental de ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales;
- IV. Conducir la realización de estudios sobre los determinantes y efectos económicos del cumplimiento de la normatividad ambiental, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados correspondientes de la Secretaría;
- V. Proponer a las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría, criterios para la obtención y uso eficiente de créditos externos y donaciones otorgadas por organizaciones y organismos internacionales destinados a resolver problemas ambientales y de manejo de recursos naturales en el territorio nacional, de conformidad con la legislación aplicable;
- VI. Conducir estudios relativos a los efectos de la política ambiental sobre los hogares que viven en pobreza, colaborando con la Secretaría de Desarrollo Social en el diseño de programas de reducción de pobreza que tengan beneficios ambientales;
- VII. Contribuir al desarrollo de un sistema nacional de indicadores de sustentabilidad, en coordinación con la Dirección General de Estadística e Información Ambiental y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;
- VIII. Promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación y otras entidades nacionales e internacionales, en la construcción, elaboración y operación de modelos que representen analíticamente la interacción de los sistemas biofísicos y los procesos económicos y sociales;

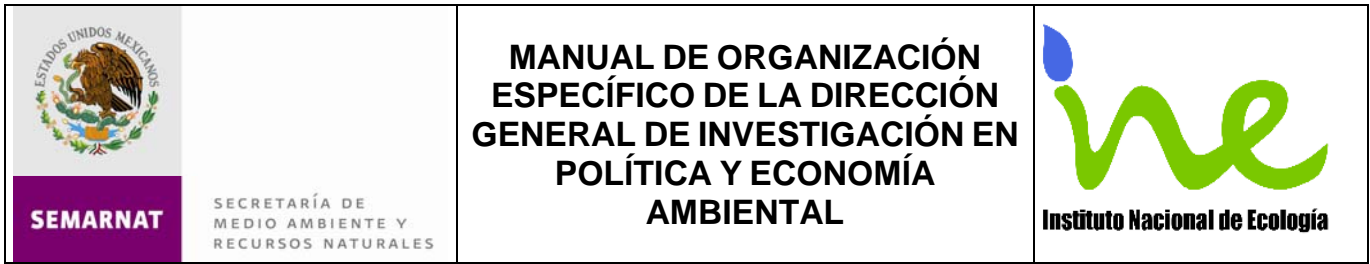


- IX** Evaluar y utilizar en coordinación con las autoridades del sector energía, los modelos computacionales y de equilibrio general para evaluar diversos escenarios, futuros energético ambientales, y de calidad de combustibles;
- X** Proponer y desarrollar líneas de investigación aplicada sobre economía urbana, regional o sectorial que puedan coadyuvar a formular e implementar políticas, programas, normas, lineamientos, medidas, criterios y procedimientos en materia de gestión ambiental en coordinación con las Direcciones Generales competentes de la Secretaría;
- XI** Participar en proyectos o actividades de cooperación internacional relacionados con la valuación económico ambiental de ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales, con la colaboración de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, y la Unidades Ejecutivas de Asuntos Jurídicos y Enlace Institucional y Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- XII** Conducir investigaciones relacionadas con el análisis de cuentas económico ambientales, a partir de la evaluación de gastos incurridos en el cuidado ambiental y la estimación del desgaste del capital natural;
- XIII** Desarrollar estudios relacionados con el mercado de bienes y servicios derivados de la vida silvestre, así como realizar estudios de valoración económica de ecosistemas, servicios ambientales y externalidades;
- XIV** Realizar investigaciones, estudios y proyectos sobre la creación de mercados ambientales, diseño de instrumentos económicos, valuación de ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales, en coordinación con las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental;
- XV** Investigar el impacto de las políticas sectoriales sobre el ambiente, mediante estudios que establezcan los índices e indicadores necesarios para evaluar la relación entre las políticas y la calidad ambiental, y
- XVI** Conducir y realizar investigaciones relacionadas con el análisis de las políticas públicas ambientales a fin de establecer criterios y pautas para el diseño de las mismas.

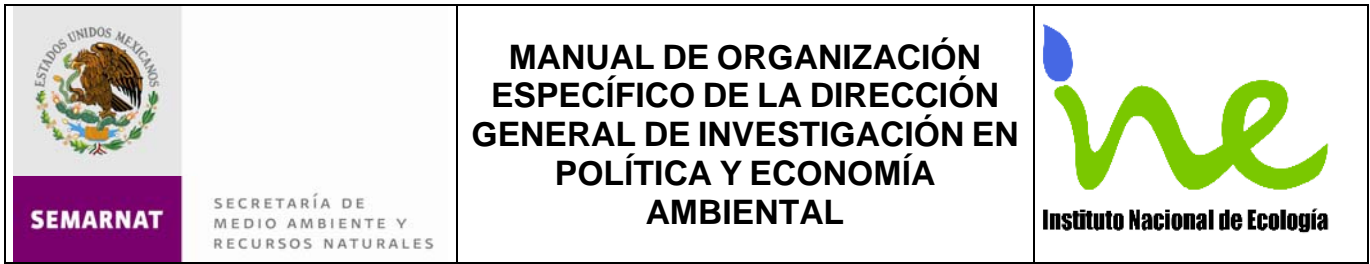


**ARTÍCULO 19.-** Los directores generales tendrán las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico inmediato, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia, y mantenerlo informado con relación a los actos de autoridad que emita;
- III. Formular estudios, dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos asuntos que sean de su competencia;
- IV. Nombrar, previo acuerdo con su superior jerárquico, y remover a los servidores públicos de confianza bajo su cargo, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Intervenir en el desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que fuese necesario; autorizar licencias dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con las necesidades del servicio, y participar directamente en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Elaborar proyectos sobre la creación, modificación, organización, fusión o extinción de las unidades administrativas a su cargo;
- VII. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a las demás unidades administrativas de la Secretaría;
- VIII. Coordinarse con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, cuando así se requiera para su mejor funcionamiento e integrarse, bajo los lineamientos que establezca la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, a los órganos de participación ciudadana que determine el Secretario;
- IX. Formular el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor, así como ejercer el presupuesto autorizado;
- X. Formular, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes a la unidad administrativa a su cargo;
- XI. Analizar y compilar el marco normativo que regule el ejercicio de sus atribuciones y proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, cuando se requiera, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas conducentes;



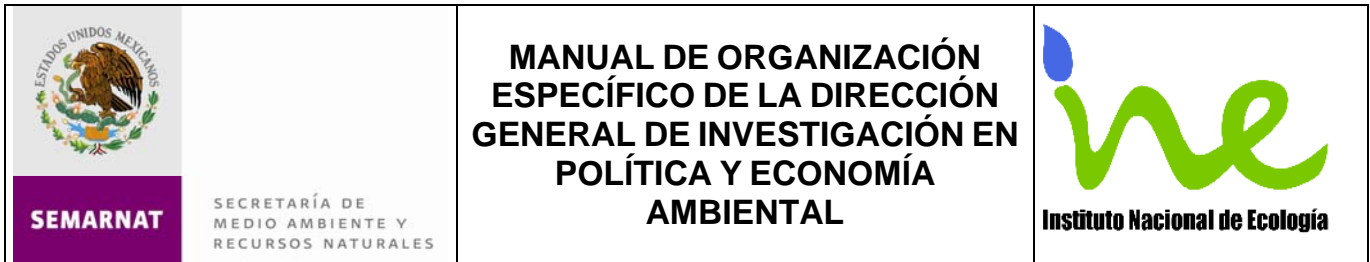
- XII. Proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas que procedan en la materia de su competencia, así como participar y, en su caso, presidir, cuando sean designados para ello, los comités, subcomités y grupos de trabajo en donde se analicen y elaboren las normas oficiales mexicanas responsabilidad de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIII. Apoyar las políticas de planeación regional del territorio nacional, que podrá establecerse por regiones hidrogeográficas determinadas por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, en el ámbito de su competencia, así como la adopción de medidas y la ejecución de las mismas;
- XIV. Proponer, conforme a su competencia, al subsecretario de su adscripción, la participación de la Secretaría en foros internacionales, así como los mecanismos para cumplir las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos de los que el país sea parte, y los programas y proyectos de cooperación técnica con países, organismos internacionales y entidades extranjeras con los que se suscriban convenios en materias de la competencia de la dependencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos que establezcan las subsecretarías competentes y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- XV. Participar en la coordinación de acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como en la concertación e inducción con los sectores social y privado para la realización de las actividades de su competencia;
- XVI. Apoyar al subsecretario de su adscripción en la formulación de las políticas, lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, así como para el diseño, ejecución y evaluación de los programas del Sector, de los programas y proyectos estratégicos que de ellos deriven y de los correspondientes programas operativos anuales;
- XVII. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las facultades a su cargo, cuando sean objeto de desconcentración o delegación;
- XVIII. Recibir en acuerdo ordinario a los directores, subdirectores y jefes de departamento o su equivalente y, en acuerdo extraordinario, a cualquier otro servidor público subalterno, y conceder audiencia al público;
- XIX. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sean requeridos internamente o por otras dependencias, de acuerdo con las políticas y normas que establezca el Secretario;
- XX. Aplicar los sistemas de información para el cumplimiento de sus funciones y para proporcionar la información ambiental al público, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, así como designar peritos a solicitud de



autoridades judiciales y administrativas, quienes podrán elaborar los dictámenes técnicos que les hayan sido requeridos;

- XXI. Elaborar, conforme a las disposiciones legales aplicables, y someter a consideración del subsecretario al que se encuentren adscritos, los lineamientos de carácter técnico administrativo para la expedición, suspensión, otorgamiento, modificación, nulidad, anulabilidad, ineficacia o revocación de los actos jurídicos en las materias de su competencia, y llevar el control administrativo de los mismos;
- XXII. Expedir, cuando proceda, previo pago de los derechos que correspondan, certificaciones de documentos que obren en los archivos de la dirección general a su cargo;
- XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia;
- XXIV. Expedir los oficios mediante los cuales se comisione al personal que realice las diligencias que ordene el titular de la Secretaría, su superior jerárquico o aquellas que les competan;
- XXV. Resolver los asuntos sobre autorizaciones, licencias, permisos, cesión de derechos y obligaciones, registros y demás actos relativos a sus atribuciones;
- XXVI. Atraer, para su resolución, los expedientes administrativos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia y extinción, parcial o total, de los permisos, licencias y autorizaciones, así como para autorizar la sustitución de sus titulares, que se presenten o tramiten ante las delegaciones federales o coordinaciones regionales y que por sus características especiales, interés, trascendencia o determinación del subsecretario que corresponda, así lo ameriten;
- XXVII. Proponer a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos, y
- XXVIII. Las demás que les confiera expresamente el titular de la Secretaría, y las que les señalen las disposiciones jurídicas aplicables y sus superiores jerárquicos en el ámbito de sus atribuciones.

## VI. ESTRUCTURA ORGANICA



## VI. ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental

Dirección de Economía Ambiental

Subdirección de Indicadores y Valoración Económica y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Economía Espacial

Departamento de Valoración Económica e Indicadores

Subdirección de Economía de la Política Pública

Departamento de Instrumentos Económicos

Departamento de Estudios Económicos Sobre Política Ambiental

Dirección de Análisis Estadístico, Econométrico y Modelos

Subdirección de Estadística, Econometría y Geomática

Departamento de Estadística y Geomática

Departamento de Econometría

Subdirección de Modelos Sectoriales y Regionales

Departamento de Modelos Sectoriales

Departamento de Modelos Regionales

Dirección de Investigación y Análisis Institucional y de Política Pública

Subdirección de Investigación y Análisis Institucional

Departamento de Análisis Jurídico de Políticas Públicas

Departamento de Análisis Institucional y de Instrumentos Internacionales

Departamento de Sistematización de Información Ambiental

Subdirección de Investigación y Análisis de Política Pública

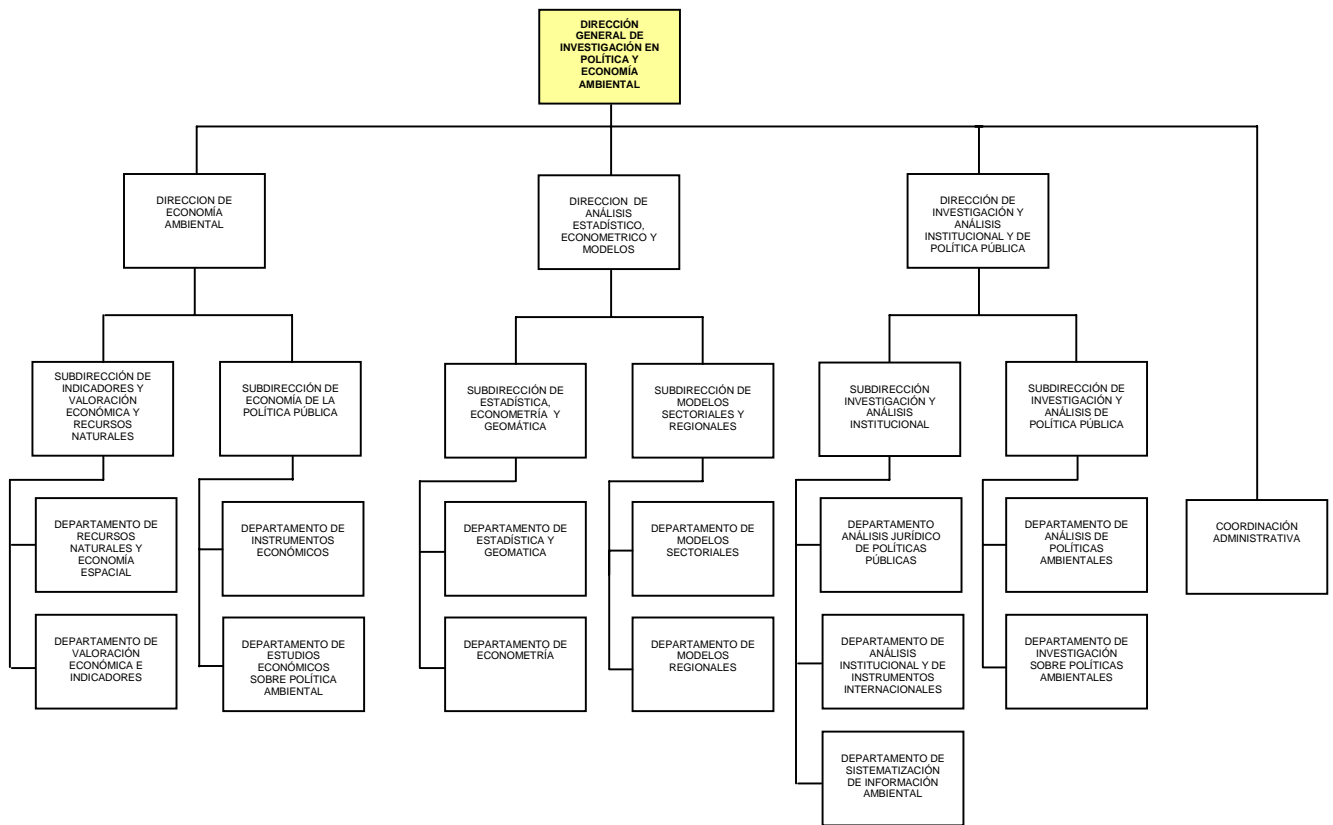
Departamento de Análisis de Políticas Ambientales

Departamento de Investigación Sobre Políticas Ambientales

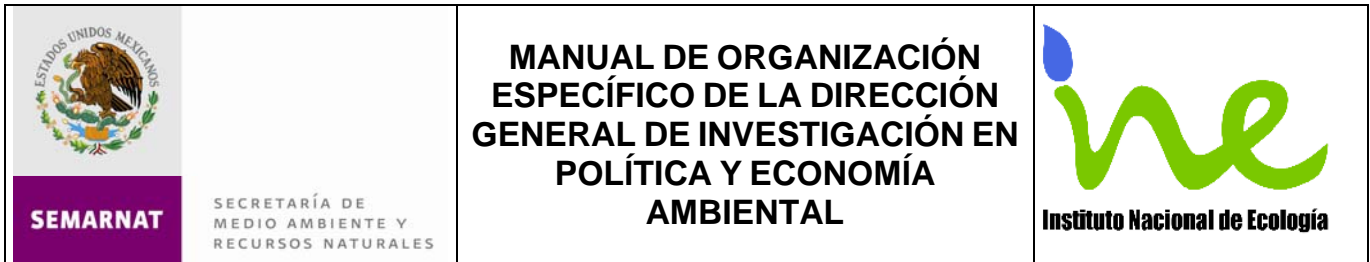
Coordinación Administrativa

## VII. ORGANOGRAMA ESPECÍFICO

### VII. ORGANOGRAMA ESPECÍFICO



## VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS



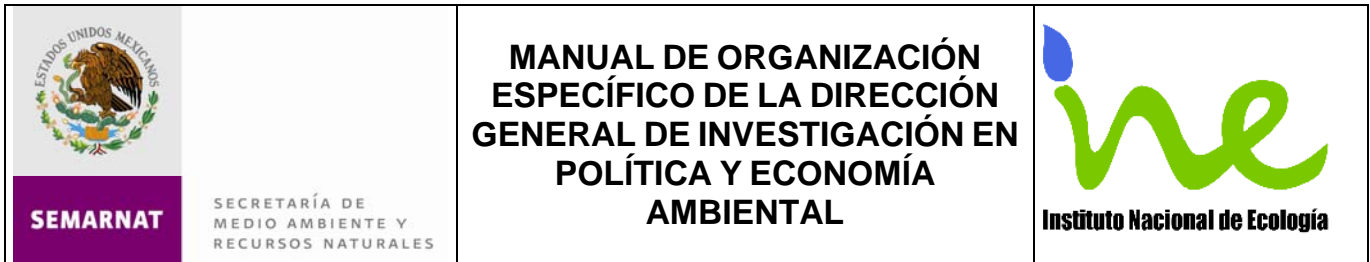
## VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA Y ECONOMÍA AMBIENTAL

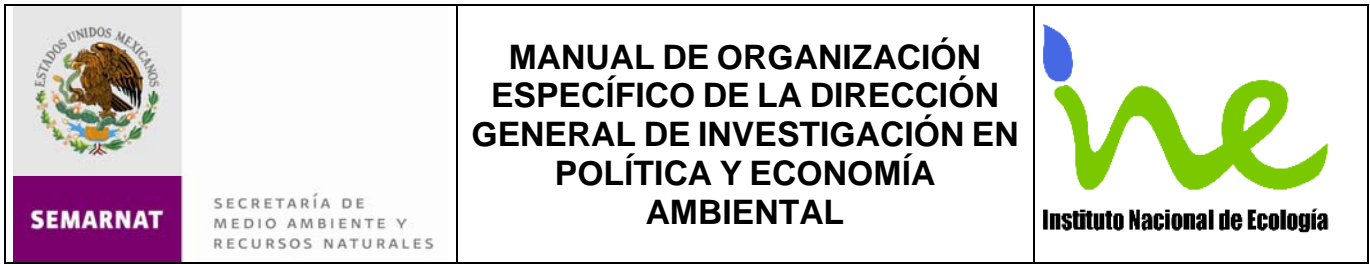
Planear, dirigir, coordinar, evaluar y participar en investigaciones en materia de economía y política pública ambiental que apoyen el diseño de nuevos instrumentos de política ambiental, y provean información científica a los tomadores de decisión en la SEMARNAT, así como en otras unidades administrativas del gobierno federal, a los poderes legislativo y judicial, y a la sociedad civil mexicana en su conjunto.

#### FUNCIONES:

- Planear los trabajos de investigación en materia de economía ambiental y políticas públicas que deba realizar el personal del INE, y encargarse de la negociación de aquellos proyectos que se realizarán en colaboración con otros centros de investigación con el fin de establecer criterios y pautas para el diseño de los mismos.
- Dirigir, coordinar y evaluar la elaboración y análisis de bases de datos con el fin de que los datos y el análisis derivado de estas consistan en información objetiva, exhaustiva y confiable.
- Dirigir, realizar y evaluar estudios econométricos, regionales y sectoriales en cuestiones ambientales, teniendo como criterio el rigor analítico que permita conocer los efectos de algunas políticas en el medio ambiente y sustenten el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.
- Coordinar, realizar y evaluar estudios institucionales y de política pública sobre problemas ambientales de importancia local, regional y global, que permitan sustentar el diseño de instrumentos de política que apoyen el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.
- Dirigir, realizar y evaluar estudios sobre instrumentos económicos y mercados que permitan que los procesos de política ambiental incorporen los incentivos económicos en el portafolio de estrategias de protección ambiental.
- Presentar ante los tomadores de decisión los resultados de investigación sobre las alternativas de política ambiental que estén considerando para promover el logro de los objetivos planteados en materia de política ambiental.
- Emitir recomendaciones en materia de política pública desde una perspectiva de la economía ambiental y de recursos naturales basados en investigación imparcial y la mejor información disponible a los distintos tomadores de decisión en política ambiental.



- Dirigir, evaluar y generar artículos académicos que contengan los resultados de la investigación realizada en economía ambiental y políticas públicas para difundir los resultados de investigación ambiental que generen un espacio de reflexión desde la perspectiva económica y del análisis institucional de las políticas ambientales.
- Integrar los resultados de investigación y las mejores herramientas disponibles para el fortalecimiento de los instrumentos de política ambiental.
- Coordinar la preparación y discusión de propuestas de nuevos instrumentos de política ambiental ante la SEMARNAT y otras dependencias del gobierno federal con el fin de asesorar a los diversos actores involucrados en la toma de decisiones en materia ambiental.
- Coordinar la respuesta a los actores sociales interesados en la información científica que soporta la evaluación y elección de los instrumentos económicos, con el fin de transmitir los resultados de investigación ambiental a una amplia gama de actores sociales.



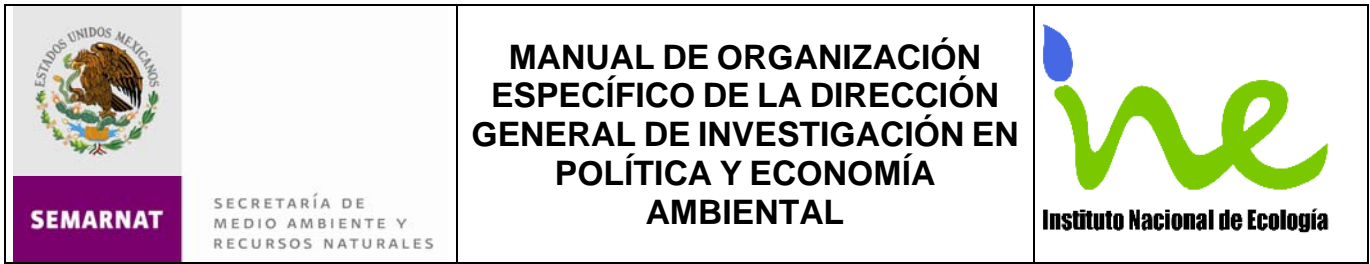
## DIRECCIÓN DE ECONOMÍA AMBIENTAL

### OBJETIVO:

Orientar el desarrollo de investigaciones y propuestas así como de evaluaciones de la política ambiental nacional con un enfoque de economía ambiental, lo que incluye el análisis económico de la problemática ambiental, el diseño, promoción y difusión de instrumentos económicos, y el desarrollo y aplicación de metodologías de valoración de los recursos naturales, para proveer herramientas sólidas para la toma de decisiones en materia de medio ambiente y recursos naturales.

### FUNCIONES:

- Conducir estudios en materia de Economía Ambiental, incluyendo valuación económica, diseño de indicadores, mercados verdes e instrumentos económicos, para promover el mejoramiento ambiental y contar con fundamentos de instrumentación de políticas económico-ambientales a la altura del reto ambiental nacional.
- Dirigir el desarrollo y evaluación de metodologías para valuación económica, diseño de indicadores, mercados verdes e instrumentos económicos, para un diseño óptimo de políticas ambientales.
- Asesorar el desarrollo de políticas públicas que incluyan instrumentos económicos y el valor económico de los bienes y servicios ambientales, para garantizar la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales.
- Conducir investigaciones que aporten elementos relevantes al análisis de las cuentas económico-ambientales.
- Dictaminar en materia de economía ambiental aquellos análisis que sean puestos a consideración de la Secretaría o el Instituto relacionados con el valor económico de los bienes y servicios ambientales y con el uso de instrumentos económicos.
- Difundir estudios y bases de datos en materia de economía ambiental, para promover el uso de bases y técnicas sólidas para la adecuada toma de decisiones.
- Intervenir en proyectos y actividades de cooperación internacional relacionados con el uso de instrumentos económicos y la valoración económica del medio ambiente y los recursos naturales.
- Representar a la Secretaría en materia de economía ambiental en los foros afines pertinentes, para garantizar una oportuna y efectiva difusión de los resultados de investigación y contribuir a una toma de decisiones informada.



- Programar y formular acciones de capacitación sobre la economía ambiental y de recursos naturales para un espectro amplio de audiencias con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes de atención de aspectos ambientales en México.
- Programar, formular y coordinar los resultados de investigación a través de diversos medios para un espectro amplio de audiencias con el fin de lograr una mayor conciencia pública y conocimiento de las interacciones entre economía y ambiente.
- Proporcionar información a otras instancias, así como implementar mecanismos de colaboración con ellas con el fin de propiciar una mayor investigación en áreas de economía ambiental y de recursos naturales.
- Emitir recomendaciones en materia de política pública desde una perspectiva de la economía ambiental y de recursos naturales con el fin de impulsar la protección ambiental y promover el uso sustentable de los recursos naturales

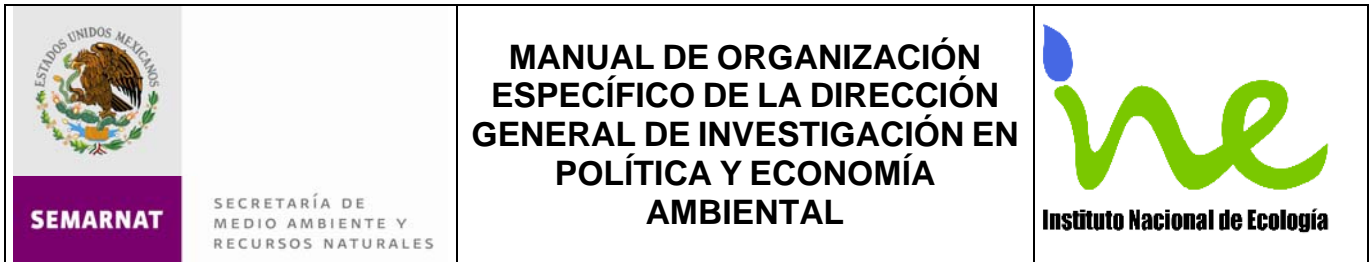
## **SUBDIRECCIÓN DE INDICADORES Y VALORACIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS NATURALES**

### **OBJETIVO:**

Asegurar que la valoración económica sea una herramienta de investigación, para fortalecer la toma de decisiones en materia de política ambiental y contribuir al desarrollo de un sistema nacional de indicadores que aumente su capacidad de análisis y respuesta

### **FUNCIONES:**

- Supervisar la aplicación de indicadores de sustentabilidad, para la evaluación del desempeño ambiental nacional.
- Coordinar y diseñar proyectos de investigación sobre economía de recursos naturales y valoración, de bienes y servicios ambientales para informar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política ambiental.
- Coordinar estudios económico-ambientales bajo un enfoque social que coadyuve en el análisis costo-beneficio, para el diseño de políticas ambientales.
- Implementar metodologías económicas en materia de valoración, análisis costo-beneficio y desarrollo de indicadores.
- Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación sobre la economía de los recursos naturales; así como estudios de valor económico de ecosistemas, el costo de la degradación ambiental, y demanda de bienes y servicios ambientales con el fin de informar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política pública ambiental.



- Asesorar y diseñar metodologías y herramientas analíticas para la valoración económica y el desarrollo de estudios de economía espacial con el fin de impulsar la mejora continua en la calidad de la investigación desarrollada.
- Asesorar y supervisar la elaboración de materiales de materiales didácticos relacionados con instrumentos económicos y de mercado, la valoración económica, la economía espacial y economía de los recursos naturales, con el fin de apoyar las necesidades de capacitación en estos temas.
- Impartir cursos entre miembros de los distintos niveles de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil sobre valoración económica, la economía espacial y economía de los recursos naturales, con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes para atender aspectos ambientales en México.

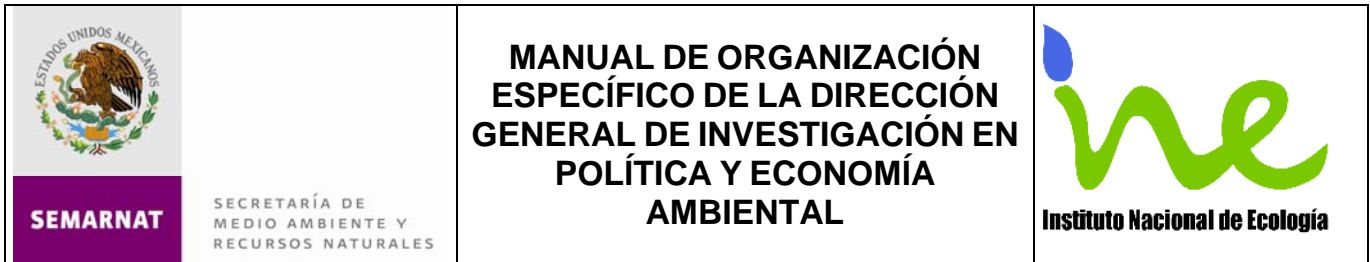
## DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y ECONOMÍA ESPACIAL

### OBJETIVO:

Generar estudios y líneas de investigación en temas relacionados con la economía de los recursos naturales y ambientales, mediante el uso de la econometría, el conocimiento básico sobre economía espacial, y sistemas de información geográfica para sustentar y fortalecer la toma de decisiones en materia de economía ambiental y el diseño de políticas públicas.

### FUNCIONES:

- Consolidar, examinar e interpretar estudios sobre la economía de los recursos naturales, con el fin de generar información útil para identificar las interacciones entre medio ambiente, pobreza, distribución del ingreso y desarrollo sustentable.
- Estudiar metodologías y herramientas analíticas sobre la economía espacial y economía de recursos naturales, con el fin de aplicar la mejor ciencia disponible en la investigación desarrollada.
- Desarrollar materiales de difusión relacionados con los resultados de investigación en materia de economía espacial y economía de los recursos naturales con el fin de lograr una mayor conciencia pública y conocimiento en la materia.
- Desarrollar materiales didácticos relacionados la economía de los recursos naturales y algunos temas de economía espacial, con el fin de apoyar las necesidades de capacitación en estos temas.



- Impartir cursos entre los miembros de los distintos niveles de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil en economía de los recursos naturales y la economía espacial con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes para atender aspectos ambientales en México.
- Integrar bases de datos e información estadística, económica y ambiental pertinente para llevar a cabo análisis económico y facilitar la elaboración de proyectos de investigación.
- Elaborar reportes, artículos y documentos de trabajo sobre economía de los recursos naturales y el uso de la econometría para proponer propuestas de políticas públicas y tener conocimiento básico del sistema de información geográfica para apoyo de otros proyectos en la Dirección.

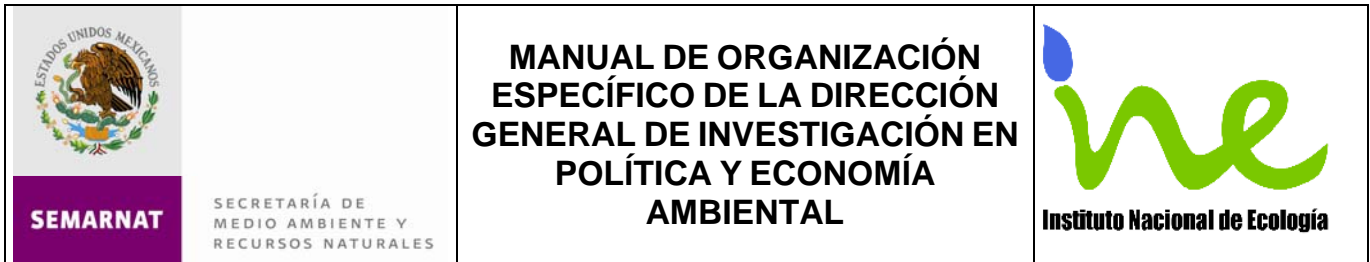
## **DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN ECONÓMICA E INDICADORES**

### **OBJETIVO:**

Generar estudios y desarrollar investigaciones en materia de valoración económica de los recursos naturales para la protección ambiental, así como colaborar en la realización de criterios de uso y diseño de indicadores económicos y cuentas económico-ambientales, con el fin de asesorar a las instancias ambientales en la elaboración y aplicación de la política ambiental, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la misma.

### **FUNCIONES:**

- Consolidar e interpretar estudios sobre valoración económica del medio ambiente como parte de las labores de investigación, con el fin de generar información para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.
- Analizar metodologías y herramientas analíticas para el desarrollo de estudios sobre valoración económica del medio ambiente, con el fin de aplicarlas en la investigación desarrollada.
- Diseñar materiales de difusión relacionados los resultados de investigación en materia de valoración económica e indicadores del medio ambiente, con el fin de lograr una mayor conciencia pública y conocimiento en la materia.
- Diseñar materiales didácticos relacionados la valoración económica del medio ambiente, con el fin de apoyar las necesidades de capacitación en estos temas.
- Impartir cursos entre miembros de los distintos niveles de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil sobre valoración económica del medio ambiente, con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes para atender aspectos ambientales en México.



- Participar en el diseño de indicadores para la conformación de un sistema nacional de indicadores de sustentabilidad en coordinación con otras áreas de la administración pública federal.
- Integrar bases de datos y sistematizar información relevante para su análisis y difusión, en materia de valoración económica, indicadores y cuentas ambientales.
- Elaborar reportes, artículos y documentos de trabajo relacionados con estudios, experiencias y metodologías utilizadas en la valoración ambiental; así como de los criterios de compensación en caso de acciones humanas negativas para el ambiente que generen información para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.

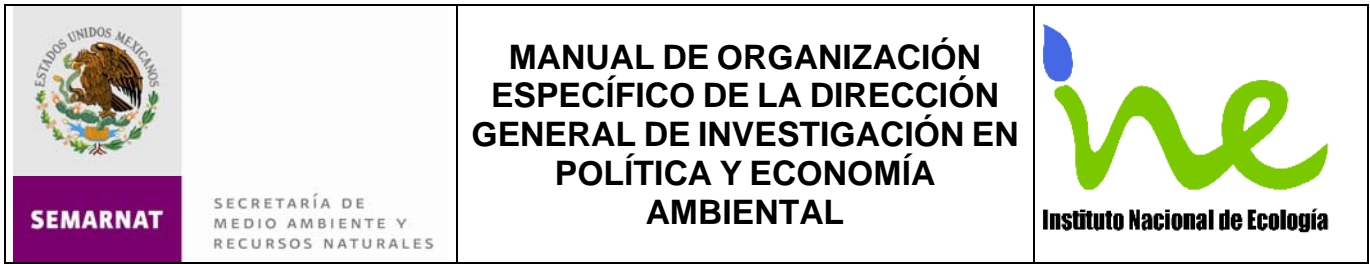
## **SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

### **OBJETIVO:**

Fortalecer la toma de decisiones en materia de política para aumentar su capacidad de análisis y respuesta mediante el análisis económico de la política ambiental y el diseño de políticas públicas.

### **FUNCIONES:**

- Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación sobre la economía de la política ambiental, incluyendo el análisis económico y el uso de instrumentos económicos con el fin de informar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política pública ambiental.
- Diseñar metodologías y herramientas analíticas para la economía de la política ambiental, incluyendo el análisis económico y el uso de instrumentos económicos con el fin de impulsar la mejora continua en la calidad de la investigación desarrollada.
- Difundir los resultados de la investigación sobre la economía de la política ambiental, incluyendo el análisis económico y el uso de instrumentos económicos, a través de publicaciones, documentos de trabajo, cursos, y presentaciones con el fin de lograr una mayor conciencia pública y conocimiento en la materia.
- Asesorar y supervisar el desarrollo de materiales didácticos relacionados con la economía de la política ambiental, incluyendo el análisis económico y el uso de instrumentos económicos con el fin de impartir cursos que apoyen las necesidades de capacitación en estos temas, con el fin de formar recursos humanos y fortalecer las capacidades existentes para atender aspectos ambientales en México.
- Coordinar y validar investigaciones y proyectos así como elaborar reportes, artículos y documentos de trabajo sobre la economía de la política ambiental para generar información para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.



- Analizar experiencias nacionales e internacionales en el desarrollo de instrumentos económicos y mercados ambientales, a fin de considerarlas en el diseño de instrumentos para la política ambiental en México.
- Formular opiniones técnicas sobre instrumentos económicos con base en fundamentos derivados del análisis de investigaciones y estadísticas, a solicitud de las unidades administrativas de la SEMARNAT.
- Identificar los diversos factores, ya sean estructurales, institucionales o instrumentales que dificulten la gestión ambiental adecuada en el comercio de bienes y servicios, sobre todo de aquéllos que tienen que ver con el aprovechamiento directo de los recursos naturales

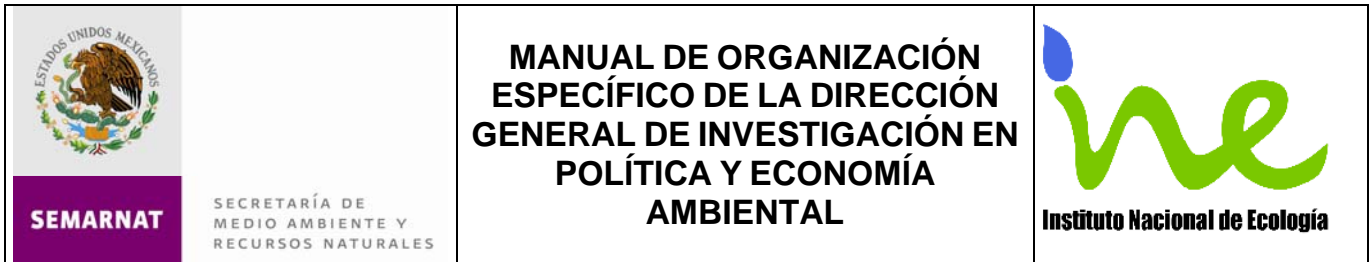
## DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

### OBJETIVO:

Generar estudios y desarrollar investigación que contribuya al diseño de instrumentos económicos, ya sean fiscales, financieros o de mercado para apoyar la internalización de los costos y beneficios ambientales con el fin de inducir cambios en el comportamiento de los agentes económicos.

### FUNCIONES:

- Consolidar, examinar e interpretar estudios sobre la identificación de fallas de mercado que tenga algún efecto negativo sobre el ambiente y los recursos naturales.
- Analizar experiencias nacionales e internacionales en el desarrollo de instrumentos económicos y mercados ambientales, a fin de considerarlas en el diseño de instrumentos para la política ambiental en México.
- Revisar el status de la gestión ambiental en los 3 órdenes de gobierno para examinar los instrumentos de política ambiental desde la perspectiva de la economía ambiental y el diseño de instrumentos económicos.
- Diseñar materiales didácticos relacionados con el análisis económico de las políticas públicas ambientales e impartir cursos sobre análisis económico de las políticas públicas.
- Desarrollar investigación y análisis de metodologías de evaluación del desempeño de los instrumentos económicos para fomentar su mejoramiento y actualización.
- Colaborar con otras áreas del Instituto y del gobierno federal en el estudio y diseño de instrumentos económicos.



- Sistematizar la información obtenida a través de los proyectos de investigación para conformar bases de datos que sirvan en el diseño de instrumentos económicos.
- Formular opiniones técnicas, sobre instrumentos económicos con base en fundamentos derivados del análisis de investigaciones y estadísticas, a solicitud de las unidades administrativas de la SEMARNAT.

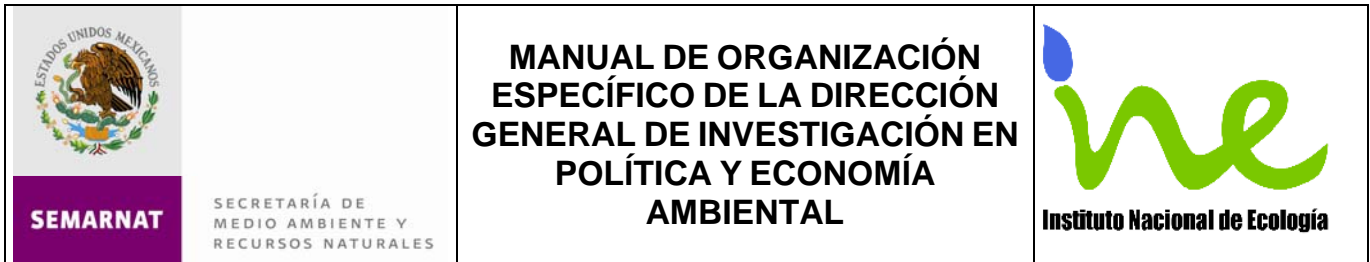
## **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SOBRE POLÍTICA AMBIENTAL**

### **OBJETIVO:**

Generar estudios y desarrollar investigación en materia de instrumentos económicos y mercados ambientales para la protección ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Formular reportes, artículos y documentos de trabajo sobre los impactos económicos de la política ambiental, así como de los impactos ambientales generados por aspectos políticos, económicos y sociales para generar información para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.
- Consolidar, examinar e interpretar estudios sobre los impactos económicos de la política ambiental así como sobre los impactos ambientales de la política económica como parte de las labores de investigación en este tema.
- Proporcionar herramientas analíticas para la aplicación del análisis económico del derecho como marco de referencia en la investigación para el estudio de la política ambiental
- Analizar los instrumentos de política ambiental desde la perspectiva de la economía ambiental y el análisis económico del derecho.
- Diseñar materiales didácticos relacionados con el análisis económico de las políticas públicas ambientales a fin de Impartir entre miembros de los distintos niveles de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil cursos sobre análisis económico de las políticas públicas sobre medio ambiente y recursos naturales de México.
- Desarrollar investigación y análisis de políticas públicas que sirvan de apoyo a las políticas ambientales.
- Identificar los diversos factores, ya sean estructurales, institucionales o instrumentales que dificulten la gestión ambiental adecuada en el comercio de bienes y servicios, sobre todo de aquellos que tienen que ver con el aprovechamiento directo de los recursos naturales.



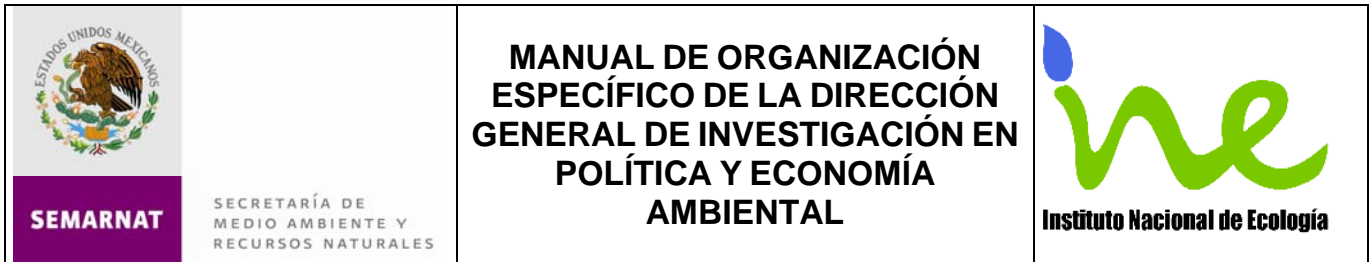
## **DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO, ECONOMÉTRICO Y MODELOS**

### **OBJETIVO:**

Promover y proponer elementos científicos a considerar en la investigación sobre economía urbana rural, regional y sectorial mediante el uso de herramientas económicas, estadísticas y de econometría para resolver y prevenir problemas ambientales.

### **FUNCIONES:**

- Dirigir y evaluar la generación de modelos económicos para proveer herramientas para el diseño de instrumentos de política ambiental.
- Evaluar los estudios del impacto de las políticas comerciales sobre el medio ambiente para proveer herramientas a la toma de decisiones.
- Validar los resultados de los estudios teóricos dirigidos al análisis cuantitativo del medio ambiente para apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental.
- Evaluar e integrar estudios de investigación en materia de economía ambiental a nivel sectorial y regional para contribuir a la solución de problemas ambientales.
- Validar las propuestas de proyectos para asegurar la calidad de los trabajos encargados a consultores externos.
- Validar y supervisar la generación de artículos, reportes y documentos para dar a conocer los resultados de la investigación econométrica, estadística y económica en materia ambiental.
- Conducir la aplicación de encuestas de acuerdo a metodologías estadísticas y a la teoría económica para proveer de insumos confiables de investigación.
- Dirigir la integración de bases de datos geomáticos, económicos y sociales para la elaboración de modelos econométricos.
- Participar en foros, seminarios y eventos académicos para dar a conocer los resultados de la investigación.
- Integrar los resultados del análisis geomático, econométrico, estadístico y económico para derivar conclusiones pertinentes en la solución de problemas ambientales.
- Promover la formación de profesionales interesados en la investigación aplicada a la economía ambiental, particularmente en temas de análisis regional y sectorial, para apoyar la generación de conocimiento en el área de economía ambiental.



- Promover el intercambio académico con otras instituciones para el enriquecimiento de la investigación en temas relacionados con estadística, econometría, economía y medio ambiente.
- Promover y coordinar seminarios y foros de discusión para revisar y discutir el análisis económico de problemas ambientales y promover el intercambio de conocimiento entre especialistas.
- Validar los reportes que se envían a las otras dependencias de la Administración Pública Federal para que cuenten con la información técnica pertinente en materia de economía ambiental.

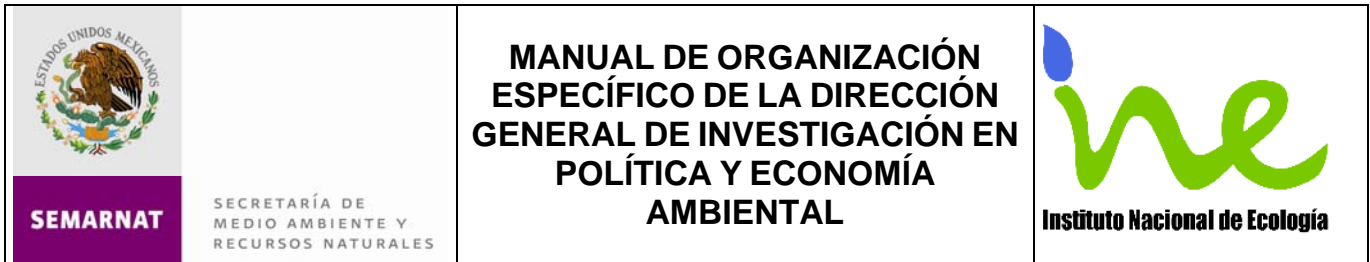
## **SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA Y GEOMÁTICA**

### **OBJETIVO:**

Vincular la economía con el medio ambiente mediante el uso de modelos econométricos e información geoestadística confiable para proporcionar elementos rigurosos y adecuados en la toma de decisiones de política ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Coordinar y vigilar la aplicación de encuestas de acuerdo a metodologías estadísticas y a la teoría económica para proveer de insumos confiables de investigación a la toma de decisiones.
- Evaluar los avances en las metodologías recientes en materia de econometría y estadística aplicada, a través de la revisión sistemática de información generada en el ámbito académico, para su correcta utilización en el diseño de política pública.
- Difundir los avances en materia de diseño de política pública, a través de talleres, cursos, foros académicos y de investigación nacionales y extranjeros, que permitan la toma de decisiones institucionales.
- Supervisar la integración de bases de datos geográficos, económicos y sociales, para la elaboración de modelos estadísticos y econométricos que soporten las recomendaciones de política hechas a quienes toman las decisiones en la materia.
- Proponer metodologías de análisis aplicado a temas ambientales, utilizando modelos estadísticos y econométricos, para proponer soluciones viables a problemas ambientales específicos.
- Formular propuestas de estudios teóricos dirigidos al análisis cuantitativo del medio ambiente, con base a metodologías de análisis, para sustentar su aplicación en la investigación en temas ambientales.



- Proponer y validar modelos econométricos, mediante su utilización y contraste de resultados, para apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental.
- Promover la generación de documentos, artículos y reportes de investigación, a través de seminarios, foros talleres y cursos nacionales e internacionales, para difundir los avances y resultados de la aplicación de política pública en materia ambiental.
- Coordinar la generación de estudios, mediante el uso de modelos econométricos, que propongan soluciones a los problemas ambientales del país.
- Coordinar la revisión y la difusión de los avances recientes en el área econométrica y estadística, que permitan generar y apoyar confiablemente las recomendaciones de política derivadas de la investigación aplicada.
- Promover el desarrollo de seminarios, foros, talleres y cursos sobre la aplicación sistemas de información geográfica, ambiental, social y política, por medio de una logística dirigida, que permita disponer un marco de referencia a la aplicación de técnicas de análisis en temas como economía, ambiente y política pública.

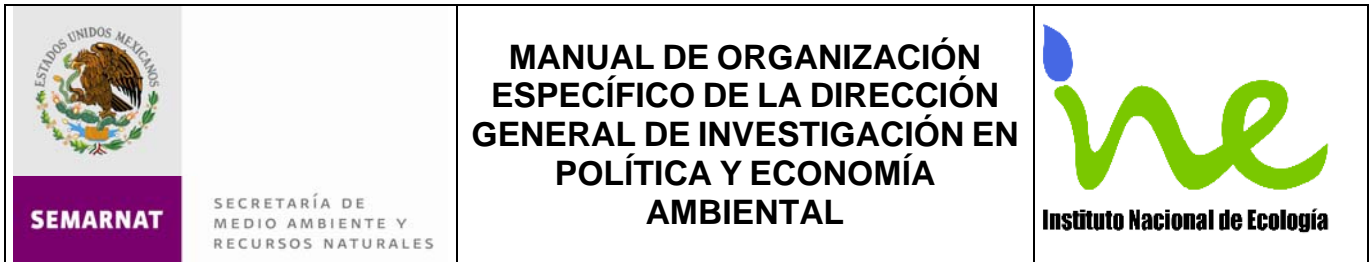
## **DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y GEOMÁTICA**

### **OBJETIVO:**

Generar información socioeconómica, geoestadística y de percepción remota mediante procesos estadísticos y/o espaciales para apoyar la investigación y emisión de políticas públicas ambientales.

### **FUNCIONES:**

- Revisar la información sobre estudios existentes que vinculan la geoestadística y la política ambiental para proveer de insumos para la investigación.
- Preparar la difusión del uso y los resultados de los distintos procedimientos geoestadísticos, a través de medios electrónicos e impresos, revistas y publicaciones para informar y compartir los avances y resultados de la investigación sobre temas ambientales.
- Proveer el manejo de la información estadística, mediante esquemas y procedimientos estadísticos, para difundirla hacia las distintas instituciones y organismos dedicados al estudio de temas ambientales.
- Generar bases de datos geográficos, económicos y sociales, a través de la revisión, esquemas y procedimientos estadísticos, para la toma de decisiones de la Dirección y sus áreas de influencia.



- Incorporar nuevas técnicas de manejo de información geoestadística, mediante la capacitación y actualización permanente progradológica, para la mejora continua de las técnicas de investigación.
- Aplicar y estandarizar los sistemas de información geomática, a través de metodologías específicas, para apoyar el trabajo de investigación en materia de economía ambiental.
- Atender en la logística y aplicación de las distintas metodologías de recopilación de información, a través de asesorías y técnicas, para disponer información confiable útil en investigación de economía ambiental.
- Participar en la actualización del personal en la difusión de los resultados de manera física y electrónica, mediante la capacitación, publicación y difusión de resultados, para la toma de decisiones en materia de política ambiental.

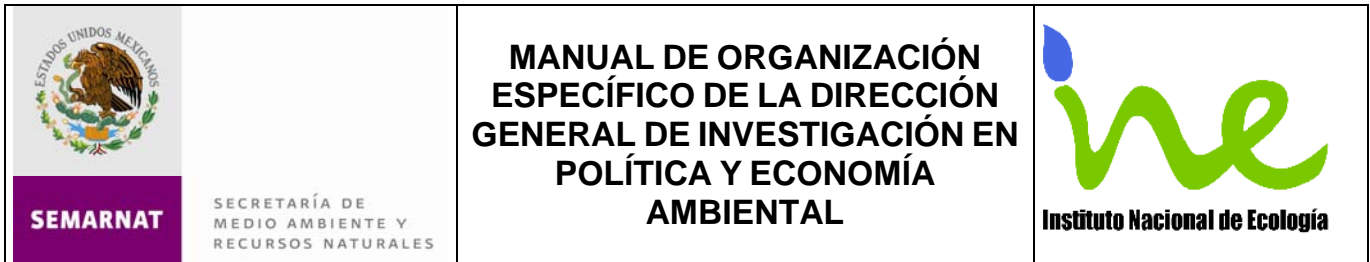
## **DEPARTAMENTO DE ECONOMETRÍA**

### **OBJETIVO:**

Emitir investigación econométrica aplicada como insumo de información científica para proveer de soluciones en materia de economía ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Aplicar encuestas de acuerdo a metodologías estadísticas y a la teoría económica para proveer de insumos de investigación científica.
- Integrar bases de datos y revisar la literatura especializada para la elaboración de modelos econométricos.
- Revisar y generar permanentemente un registro de los avances en el área econométrica para enfrentar los problemas más frecuentes que se presentan en el desarrollo de modelos económicos en la Dirección.
- Analizar artículos y publicaciones especializadas en econometría para actualizar los modelos econométricos.
- Formular estudios para proponer soluciones a los problemas ambientales mediante el uso de modelos econométricos.
- Desarrollar metodologías de análisis e investigación utilizando modelos económicos para la toma de decisiones en materia de política ambiental.



- Probar la pertinencia econométrica de los modelos y evaluar diferentes escenarios de política con los modelos generados para asesorar la toma de decisiones en materia de política ambiental.
- Formular documentos de trabajo, artículos y reportes de las investigaciones realizadas para difundir los resultados para la toma de decisiones en materia de política ambiental.
- Participar en foros, seminarios y eventos académicos para dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas

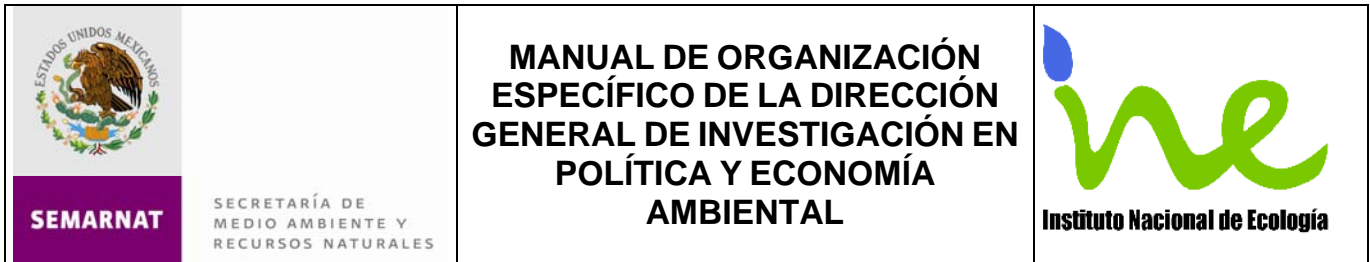
## **SUBDIRECCIÓN DE MODELOS SECTORIALES Y REGIONALES**

### **OBJETIVO:**

Proponer estudios de alcance sectorial y regional, a través de la generación de bases de datos, elaboración de investigación y de modelos, organización de eventos, difusión e intercambio de información, con el fin de analizar la relación entre la economía y el medio ambiente en un sector o región determinada, y resolver los problemas ambientales al aportar elementos para la adecuada toma de decisiones de política ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Coordinar estudios de investigación internos y contratados, para la generación de modelos de comportamiento sectorial y regional, diagnóstico del impacto de la política ambiental y la integración y revisión técnica de la investigación, para analizar los problemas ambientales en diferentes regiones y que involucren a distintos sectores productivos.
- Diagnosticar el impacto de las políticas comerciales y ambientales sobre los sectores productivos el medio ambiente, a través de estudios de investigación, para proveer elementos de análisis que sean herramientas en la toma de decisiones de política ambiental.
- Integrar estudios de investigación en materia de economía ambiental a nivel sectorial y regional, mediante la generación de documentos de trabajo, para contribuir a la solución de problemas ambientales.
- Evaluar el desempeño técnico de los diferentes estudios contratados, siguiendo las reglas de la Administración Pública Federal, para asegurar la calidad de los trabajos encargados a consultores externos.
- Supervisar la elaboración de encuestas, de acuerdo a metodologías estadísticas y a la teoría económica, para proveer insumos de investigación.
- Verificar la integración de bases de datos de los sectores relevantes, a través métodos estadísticos, para la elaboración de modelos económicos.



- Verificar la operación de modelos espaciales, a través de sistemas de información geográfica, para proveer herramientas que faciliten el manejo de las relaciones ambiente economía.
- Compilar estudios en cuestiones de modelos sectoriales, regionales y de comercio y medio ambiente, mediante alianzas con otros centros de investigación, con objeto de intercambiar experiencias y fomentar la discusión, estudio e investigación en estos temas.
- Colaborar en la investigación de los problemas ambientales que involucran a sectores productivos particulares, mediante la revisión del material a discutir de los eventos, para la generación de insumos para la discusión.
- Difundir artículos, reportes y documentos, para dar a conocer los resultados de la investigación en materia de economía ambiental.
- Promover el intercambio académico con otras instituciones de educación superior, mediante la impartición de clases, asesoría de tesis, supervisión de pasantías así como los resultados de investigación a través de la participación en foros de discusión y publicaciones académicas, para el enriquecimiento de la investigación en temas relacionados con economía y medio ambiente.
- Promover la formación de profesionales interesados en la investigación aplicada a la economía ambiental, particularmente en temas de análisis regional y sectorial, mediante la asesoría de tesis, supervisión de pasantías y la impartición de clases en distintos foros y universidades, para apoyar la generación de conocimiento en el área de economía ambiental.
- Integrar la información requerida a través de notas para que se consideren en el desarrollo de programas, proyectos y normas ambientales cuenten con la información técnica pertinente en materia de economía ambiental.
- Colaborar en grupos de trabajo que coordina la SEMARNAT, mediante documentos de análisis de las propuestas, planes, programas, proyectos en materia de economía ambiental diseñados por la Secretaría, para apoyar información pertinente a la toma de decisiones.

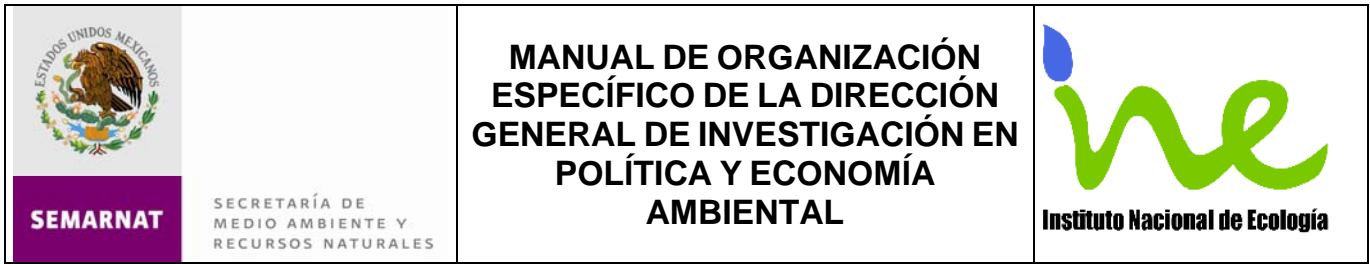
## **DEPARTAMENTO DE MODELOS SECTORIALES**

### **OBJETIVO:**

Generar estudios que mediante el análisis económico examinen la relación entre sectores productivos de la economía y el medio ambiente para apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Formular estudios que analicen los problemas ambientales que involucren a sectores productivos específicos y sus posibles soluciones mediante el uso de modelos económicos.



- Integrar bases de datos de los sectores productivos de la economía relevantes para la elaboración de modelos económicos.
- Analizar la información relativa a los problemas ambientales que involucren a sectores productivos de la economía para identificar el contexto del problema a tratar.
- Desarrollar metodologías de análisis e investigación utilizando modelos económicos en materia de las políticas públicas con relación al medio ambiente como consecuencia de la actividad productiva de algún sector económico.
- Aplicar modelos econométricos para analizar problemas ambientales que involucren algún sector productivo de la economía.
- Dar seguimiento técnico al desempeño de los diferentes proyectos contratados, para asegurar la calidad de los trabajos encargados a consultores externos.
- Identificar expertos en los temas relevantes para contribuir a la discusión de los problemas ambientales que involucren sectores productivos.
- Desarrollar material informativo para contribuir a la discusión de los problemas ambientales que involucren a sectores productivos particulares.
- Publicar artículos, documentos y reportes para dar a conocer los resultados de la investigación en sectores relevantes.
- Participar en foros, seminarios y eventos académicos para dar a conocer los resultados de la investigación y elaborar las memorias para contar con un documento de referencia.

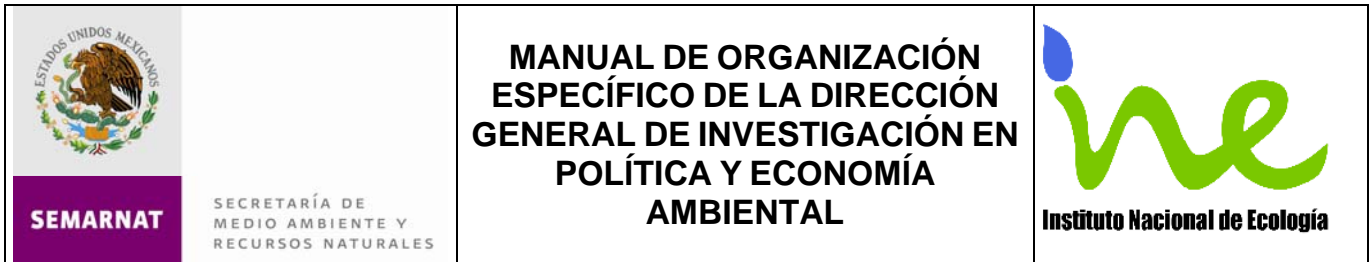
## **DEPARTAMENTO DE MODELOS REGIONALES**

### **OBJETIVO:**

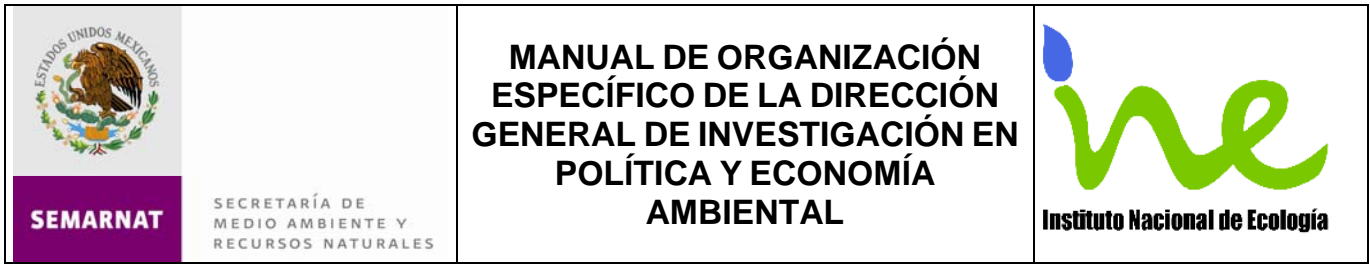
Generar estudios que mediante el análisis económico examinen problemas ambientales en regiones geográficas específicas para apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Formular encuestas de acuerdo a metodologías estadísticas y a la teoría económica para obtener información para proveer de insumos de investigación a los estudios.
- Integrar bases de datos de las regiones geográficas relevantes para la elaboración de modelos económicos.



- Atender solicitudes de información técnica por parte de otras áreas de la SEMARNAT para responder eficientemente a las necesidades de información.
- Analizar la información relativa a los problemas ambientales de una región geográfica determinada para identificar el contexto del problema a tratar.
- Desarrollar metodologías de análisis e investigación utilizando modelos económicos para la toma de decisiones en materia de las políticas públicas con relación al medio ambiente que afectan a una región en particular.
- Aplicar modelos econométricos para analizar problemas ambientales en regiones prioritarias.
- Dar seguimiento técnico al desempeño de los diferentes proyectos contratados, para asegurar la calidad de los trabajos encargados a consultores externos.
- Identificar expertos en los temas relevantes para contribuir a la discusión de los problemas ambientales de una región particular.
- Organizar foros, seminarios, congresos y talleres para promover el intercambio de experiencias y conocimiento entre las distintas instituciones y expertos involucrados y especializados en el tema y elaborar las memorias para contar con un documento de referencia.
- Publicar artículos, documentos y reportes para dar a conocer los resultados de la investigación en regiones geográficas relevantes.



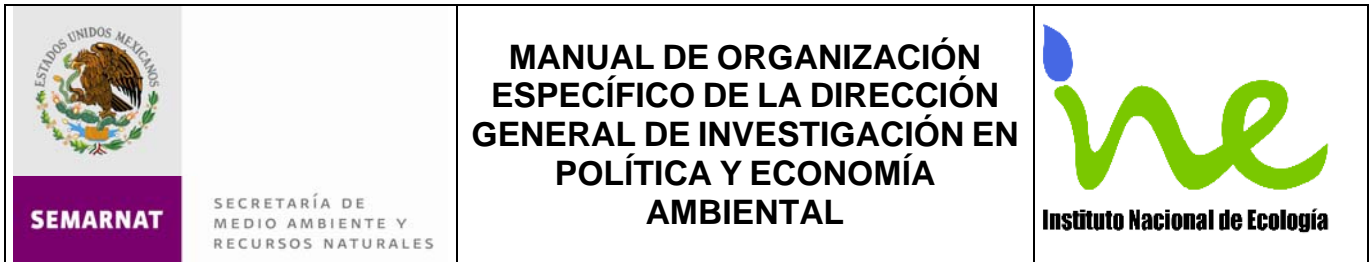
## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA**

### **OBJETIVO:**

Determinar el impacto de las políticas públicas ambientales, para orientarlas a la eficiencia, eficacia, equidad y factibilidad política, social, legal e institucional.

### **FUNCIONES:**

- Dirigir investigaciones en política pública y evaluar el impacto institucional de la transversalidad en las políticas intersectoriales, para generar información sobre el estado de la política pública y sus efectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente.
- Conducir y realizar investigaciones de campo en las áreas de análisis político y social, para que las propuestas y recomendaciones de política tomen en cuenta la realidad del país.
- Coordinar la integración de bases de datos y promover el uso de herramientas metodológicas para el análisis y diseño de políticas ambientales.
- Dirigir estudios y análisis de las relaciones institucionales que afecten la política ambiental, y proponer estrategias de interacción.
- Emitir documentos de trabajo, artículos de investigación y de divulgación sobre los resultados de investigación, colaboración y capacitación para fortalecer el conocimiento en materia ambiental.
- Participar en foros, seminarios, talleres, coloquios, entre otros, para difundir los resultados de la investigación y recibir retroalimentación al respecto.
- Promover la colaboración con dependencias, instituciones gubernamentales así como con otros centros de investigación, para el fortalecimiento de herramientas y metodologías para el proceso de diseño e implementación de políticas públicas.
- Proponer criterios de análisis de políticas, para la investigación y el diseño de instrumentos económicos que permitan que la toma de decisiones en materia de política ambiental se realice bajo los criterios de eficiencia, eficacia, equidad y factibilidad.
- Evaluar el impacto social y político de las legislaciones vinculadas con la política ambiental, a efecto de emitir recomendaciones, para promover la eficiencia en el diseño de políticas públicas.



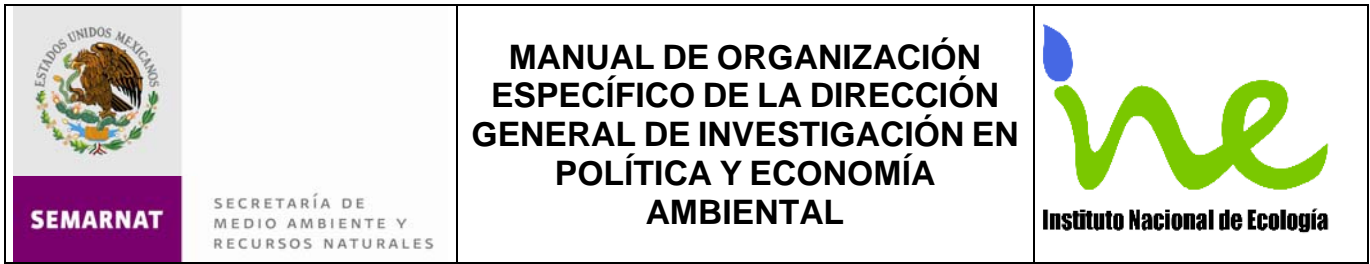
## **SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL**

### **OBJETIVO:**

Determinar las dimensiones legal y política del contexto institucional relacionado con el manejo del medio ambiente y los recursos naturales, para proveer a la toma de decisiones y a los actores relevantes de un mejor conocimiento de las relaciones existentes entre las acciones políticas, el marco legal y los cursos de acción relacionados con el medio ambiente.

### **FUNCIONES:**

- Supervisar los análisis sobre la normatividad ambiental y aquella relacionada con el medio ambiente, para fundamentar jurídicamente los documentos de apoyo que se elaboran para la toma de decisiones y también los documentos de investigación que se realizan sobre distintas temáticas ambientales.
- Coordinar la investigación y análisis del proceso político relacionado con el medio ambiente en la esfera de la administración pública y el poder legislativo, para fortalecer el análisis de políticas en su componente de factibilidad.
- Supervisar las investigaciones sobre la dimensión jurídica y política de los cursos de acción que afectan al medio ambiente, para analizar su alcance legal y los espacios que la normatividad y la dinámica política permiten en el desarrollo de nuevos instrumentos.
- Verificar la elaboración de bases de datos con variables geográficas, políticas y jurídicas, para proveer de información sistematizada que apoye las actividades de toda la dirección.
- Supervisar el desarrollo de sistemas de información geográfica, para integrar la información geográfica y utilizarla para realizar análisis espacial.
- Asesorar y coordinar la construcción de modelos de manejo ambiental que incluyan variables físicas y sociales, para comprender la dinámica de los recursos naturales y prever los efectos que podrían tener determinados cursos de acción.
- Publicar las investigaciones que se realicen en la materia, tanto en medios nacionales como internacionales, para contribuir a la producción científica sobre temas ambientales.
- Capacitar a funcionarios públicos de distintos niveles de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil en el análisis geográfico, político y jurídico, para fortalecer sus capacidades de decisión y análisis.



- Divulgar la investigación que se realiza mediante la participación en foros y seminarios, organizados por el INE o por otras instituciones, para contribuir a la mejora de información ambiental con la que cuentan tanto funcionarios e investigadores como miembros de la sociedad civil.

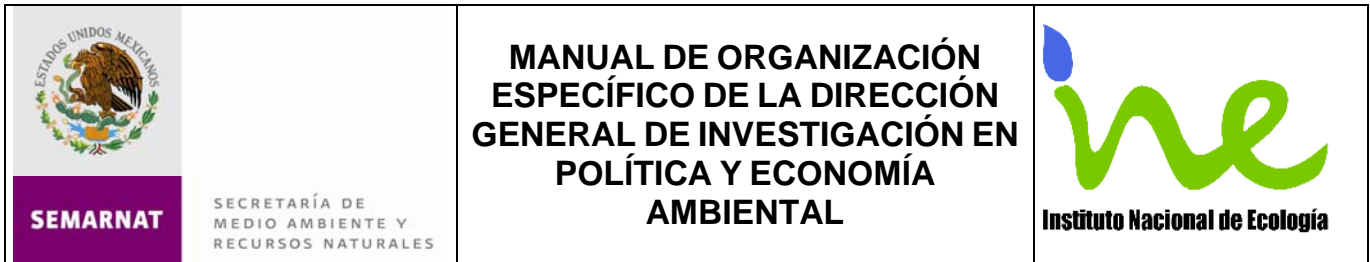
## **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS JURÍDICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **OBJETIVO:**

Fundamentar las propuestas de instrumentos económicos ambientales y de política ambiental, a través del análisis de su marco jurídico y de los instrumentos jurídicos aplicables, para presentar propuestas integrales y factibles, política y jurídicamente.

### **FUNCIONES:**

- Analizar los ordenamientos legales aplicables a la materia que se trate, a través de la revisión del marco jurídico, para identificar los instrumentos jurídicos orientados a la solución de problemas ambientales.
- Compilar la información jurídica disponible relacionada con el tema ambiental en cuestión, nacional e internacional, a través de la revisión de medios, para actualizar la normatividad ambiental.
- Analizar el comportamiento de los actores políticos relevantes en situaciones dadas, a través de la aplicación de las principales teorías políticas, para la presentación de propuestas factibles.
- Investigar las teorías políticas existentes y disponibles, a través de fuentes documentales, para su aplicación en el análisis institucional y de política pública.
- Identificar, a través del análisis de las políticas implícitas en la legislación nacional, áreas de oportunidad para incidir en la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales.
- Gestionar el proceso de diseño y coordinación de estrategias de difusión y capacitación de la información generada, a través de la participación en la publicación de información y de la organización y asistencia a foros, para promover el conocimiento en la materia
- Compilar información relevante, a través de la revisión e integración del material disponible respecto de la materia en cuestión, para la elaboración de artículos que difundan el trabajo del INE.
- Coordinar y participar en eventos académicos para difundir la información relativa a los aspectos legales e institucionales del trabajo realizado en la Dirección y recibir retroalimentación sobre los mismos.



- Analizar ordenamientos jurídicos, a través de la revisión de un marco jurídico determinado, para identificar las políticas implícitas que inciden en el ambiente y recursos naturales.
- Emitir sugerencias derivadas del análisis de las políticas públicas implícitas en los ordenamientos legales, para ser incluidos en la agenda ambiental.

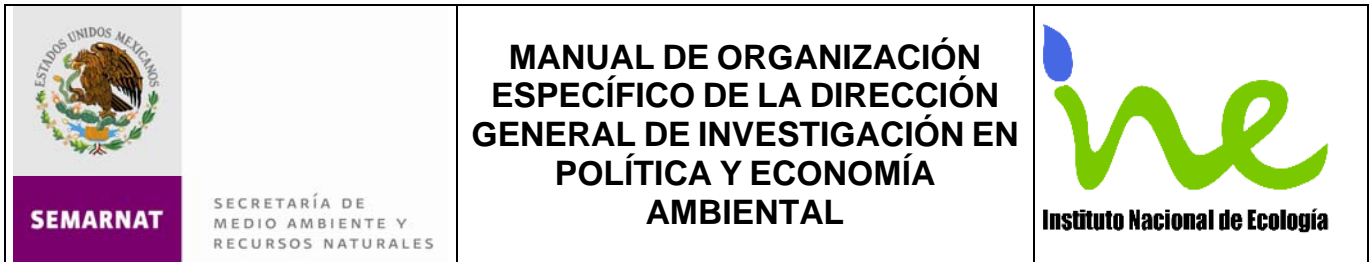
## **DEPARTAMENTO DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

### **OBJETIVO:**

Promover el análisis institucional y de instrumentos internacionales, con el fin de proveer a los tomadores de decisiones de elementos para enfocar de manera correcta las políticas públicas que se dirijan a contribuir a la conservación y al aprovechamiento sustentable del medio ambiente y de los recursos naturales, así como para dar cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas de los compromisos ambientales internacionales, a través de la coordinación de trabajos de investigación en materia de análisis institucional e instrumentos internacionales.

### **FUNCIONES:**

- Revisar las metodologías de los estudios que involucran el análisis institucional y/o de instrumentos internacionales y emitir opiniones para la elaboración de estudios y asesorías con el fin de que los elementos de análisis institucional y las experiencias internacionales guíen la investigación en dichos estudios.
- Recopilar e integrar información para las presentaciones de los trabajos de investigación en materia de instrumentos económicos y análisis institucional e instrumentos internacionales.
- Coordinar la vinculación con otras instituciones para realizar trabajos de investigación conjunta mediante la identificación de líneas de investigación en materia de instrumentos económicos y análisis institucional e instrumentos internacionales y a través de la comunicación con dichas instituciones.
- Formular el análisis sobre los instrumentos internacionales y las acciones de política ambiental al respecto que de éstos se generen para orientar la toma de decisiones de los encargados de elaborar e instrumentar la política ambiental y para cumplir con las obligaciones derivadas de la suscripción de los tratados internacionales.
- Coordinar la participación en eventos internacionales y nacionales mediante la vinculación con las instituciones involucradas, la justificación y análisis de la pertinencia de dicha participación.
- Supervisar la generación de materiales de difusión en medios impresos de los trabajos de los trabajos de investigación en materia de instrumentos económicos y análisis institucional.



- Programar eventos de capacitación para actores gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de transmitir el trabajo realizado en el Instituto.
- Generar los informes de labores anuales que permitieron dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en la Dirección General.

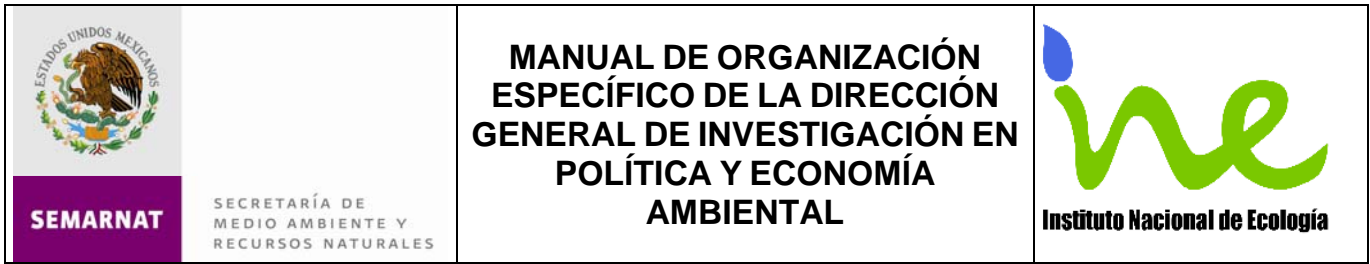
## **DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

### **OBJETIVO:**

Garantizar la integración y análisis de información geográfica de diversas fuentes, aplicando los sistemas de información geográfica como herramienta en el análisis espacial y modelado de la información físico-social en el ámbito de política pública ambiental, para apoyar, actualizar y difundir los proyectos de investigación en la materia.

### **FUNCIONES:**

- Analizar y modelar información físico-social, a través de la aplicación de los sistemas de información geográfica, con el fin de apoyar la toma de decisiones, en la realización de diversos proyectos.
- Integrar bases de datos geográficas, a través del empleo de los sistemas de información geográfica, para realizar análisis espacial y apoyar el trabajo de análisis en la toma de decisiones.
- Determinar estadísticas descriptivas, mediante el análisis de las bases de datos geográficas, para sustentar la integración y evaluación de información en la toma de decisiones, en la implementación de proyectos de investigación.
- Evaluar la información en política ambiental y análisis estadístico, mediante el diseño de bases de datos espacialmente referenciadas, interpretación de imágenes satelitales e información cartográfica digital, para su difusión en el sector ambiental.
- Integrar la base de datos sobre programas ambientales suscritos por México, por medio de sistemas de información geográfica, con el objeto de analizar y en su caso actualizar y difundir sus posibles impactos en la política ambiental de nuestro país.
- Generar cartografía temática y estadísticas descriptivas, mediante el empleo de sistemas de información geográfica e interpretación de imágenes satelitales, para el análisis, difusión y toma de decisiones.
- Preparar artículos y publicaciones técnicos, resultantes del análisis de información geográfica, para publicar resultados de las investigaciones que en esta materia realiza el INE a la comunidad social y gubernamental del país.



- Desarrollar eventos de capacitación para actores gubernamentales y de la sociedad civil, en materia ambiental, para difundir los trabajos de investigación y desarrollo realizados por el INE.

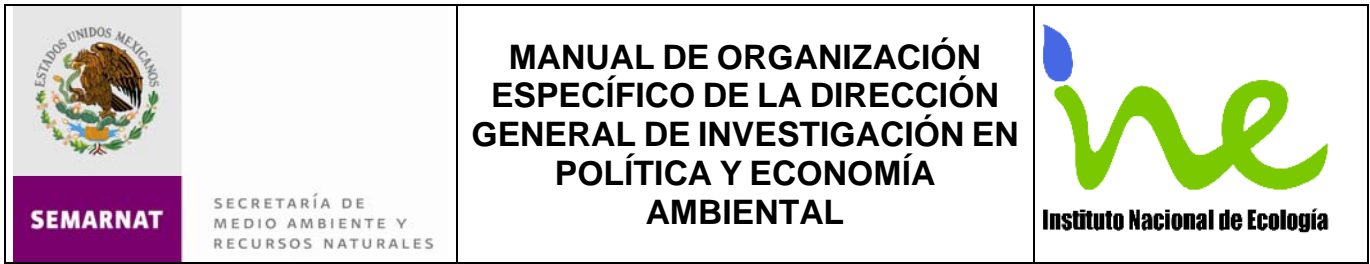
## **SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA**

### **OBJETIVO:**

Evaluar los instrumentos de políticas públicas y económicas con base en metodologías cuantitativas y cualitativas, para asegurar que el proceso de diseño e instrumentación de los mismos se propongan alternativas en la toma de decisiones y fortalezcan el área de conocimiento de la política ambiental.

### **FUNCIONES:**

- Coordinar el proceso de diseño de las alternativas de política pública e instrumentos disponibles para apoyar a las áreas operativas en una mejor instrumentación de las políticas ambientales.
- Coordinar la investigación en políticas públicas aplicada a los temas prioritarios de la política ambiental, para sustentar las recomendaciones que se emitan a la Secretaría y otras instituciones.
- Supervisar y validar la elaboración de bases de datos referentes a política ambiental para el análisis de nuevas propuestas de política.
- Integrar experiencias de política de otros ámbitos de gobierno tanto nacional como internacional para elaborar recomendaciones a las áreas operativas en el diseño e instrumentación de las políticas ambientales.
- Proponer investigación donde se analicen los instrumentos de política disponibles así como el papel de los diversos actores involucrados en el área específica de política ambiental para apoyar el análisis de políticas públicas ambientales en materia de factibilidad política, diseño de instrumentos, procesos de instrumentación y seguimiento.
- Integrar los principios de política pública para apoyar a las áreas encargadas de gestión de instrumentos económicos y de política.
- Integrar y propiciar la elaboración de políticas transversales a otras áreas o sectores para fortalecer la integralidad de las políticas ambientales.
- Proponer y coordinar la elaboración de artículos y publicaciones sobre los resultados de la investigación y análisis de políticas públicas para fortalecer el propósito de difusión de información ambiental del INE.
- Proponer y coordinar la realización de foros, seminarios, manuales y talleres para fortalecer el manejo de herramientas y conocimiento en materia ambiental.



- Participar en foros, seminarios, talleres, coloquios, entre otros para difundir los resultados del trabajo realizado y recibir retroalimentación sobre los mismos.

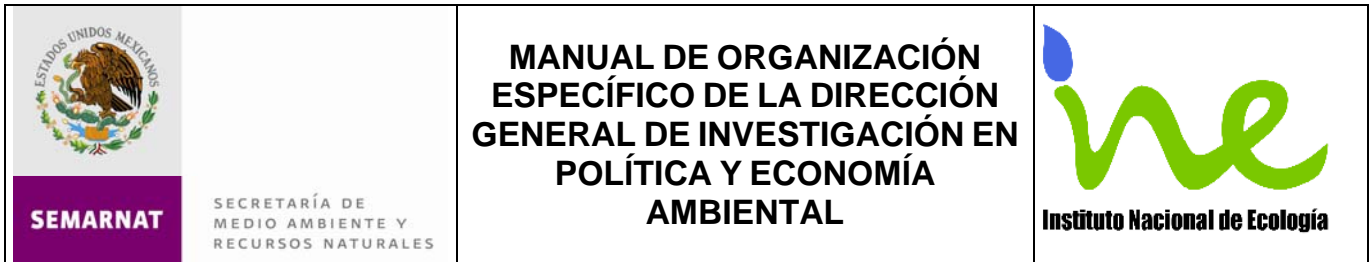
## DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS AMBIENTALES

### OBJETIVO:

Valorar las propuestas de políticas ambientales, con base en metodologías de análisis de factibilidad política y con base en criterios de eficacia y eficiencia, con el fin de contribuir tanto a la investigación como a las recomendaciones de política del área.

### FUNCIONES:

- Desarrollar investigación y análisis de políticas ambientales para dar sustento a las recomendaciones que se emitan a la Secretaría y a otras instituciones.
- Diseñar políticas ambientales considerando los principios de esta disciplina con la finalidad de apoyar a las áreas encargadas de gestión de instrumentos económicos y de política.
- Propiciar la elaboración de políticas transversales a otras áreas o sectores para fortalecer la integralidad de las políticas ambientales.
- Formular artículos y publicaciones para fortalecer el propósito de difusión de resultados y recomendaciones de política pública del INE.
- Contribuir a la realización de foros, seminarios, manuales y talleres para fortalecer el manejo de herramientas y conocimiento en materia ambiental.
- Participar en foros, seminarios, talleres y coloquios, entre otros, para difundir los resultados del trabajo realizado en la Dirección y recibir retroalimentación sobre los mismos.
- Analizar bases de datos referentes a política ambiental para el análisis de nuevas propuestas de políticas.
- Analizar el papel de los diversos actores involucrados en el área específica de política ambiental para apoyar el análisis de políticas ambientales.



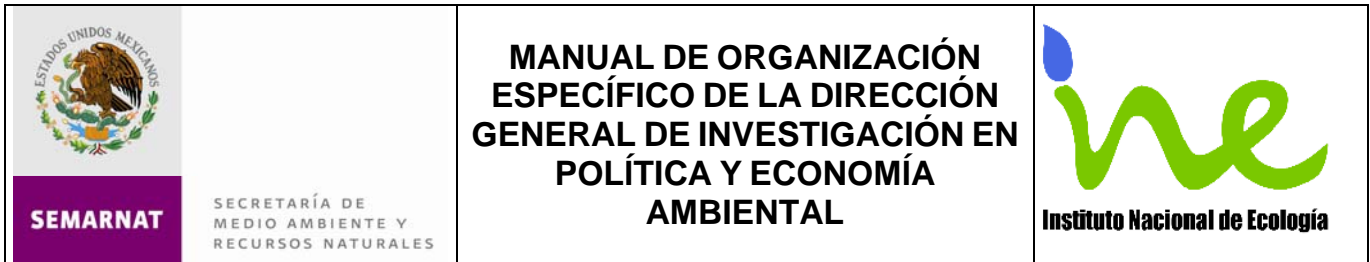
## DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICAS AMBIENTALES

### OBJETIVO:

Garantizar que la investigación sobre las alternativas de instrumentos de política y económicos apoye los procesos de articulación de alternativas de política pública y fortalezcan el área de conocimiento científico de la política ambiental.

### FUNCIONES:

- Llevar a cabo investigación para el análisis de los instrumentos de política y económicos y desarrollar bases de datos referentes a la política ambiental para fortalecer la investigación sobre nuevas propuestas de política.
- Analizar la eficiencia y costo – efectividad de las alternativas de los instrumentos de política y económicos para proponer recomendaciones de política ambiental.
- Analizar los instrumentos de política y económicos para proponer alternativas de política ambiental, para apoyar al proceso de diseño y coordinación de estrategias de difusión y capacitación para promover el conocimiento en la materia.
- Investigar sobre experiencias de política de otros ámbitos de gobierno, tanto nacional como internacional, para sustentar el proceso de recomendaciones a otras áreas.
- Formular artículos y publicaciones sobre los resultados de la investigación para fortalecer al propósito de difusión de información ambiental del INE.
- Contribuir a la realización de foros, seminarios, manuales y talleres para fortalecer el manejo de herramientas y conocimiento en materia ambiental.
- Participar en foros, seminarios, talleres, coloquios, entre otros para difundir los resultados del trabajo realizado en la Dirección y recibir retroalimentación sobre los mismos.



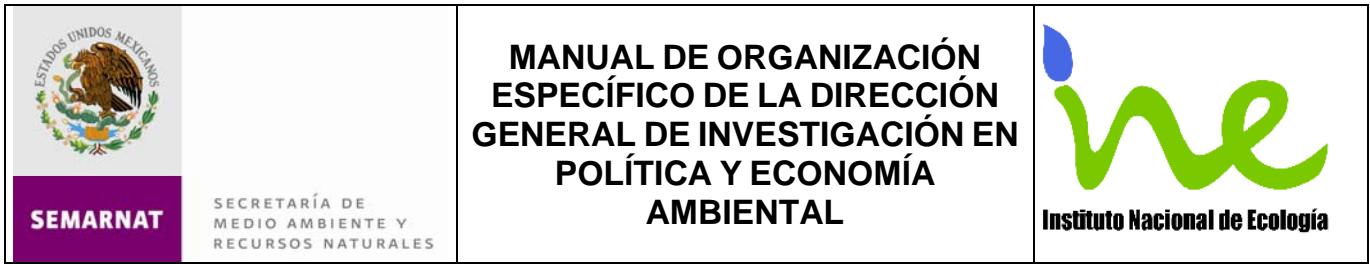
## **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **OBJETIVO:**

Administrar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, los recursos humanos, financieros, materiales y servicios asignados a la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental, mediante la supervisión y control del ejercicio de los recursos, en apego a la normatividad vigente y atendiendo los requerimientos de operación para el desarrollo de sus actividades Institucionales.

### **FUNCIONES:**

- Informar y gestionar los beneficios laborales de los que tiene derecho el personal, así como sus obligaciones, mediante la orientación y gestión de las prestaciones y los servicios sociales, para mejorar las condiciones socio-económicas, culturales y de esparcimiento de los trabajadores conforme a la legislación aplicable de la materia.
- Coordinar y dar seguimiento a los procesos de altas, permanencia, bajas del personal y los trámites relativos al control de asistencia mediante la gestión de solicitudes de justificación incidencias, permisos económicos y vacaciones, a fin de cumplir con la normatividad establecida para garantizar que se cuente con cuadros técnicos operativos adecuados para el desarrollo de las actividades de la Dirección General.
- Coordinar y dar seguimiento a los procesos de capacitación y actualización del personal mediante mecanismos que optimicen los procedimientos administrativos y organizacionales, para contar con recursos humanos altamente calificados que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y de cada una de sus áreas.
- Gestionar ante la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, la validación, autorización y actualización de los manuales administrativos de la Dirección General.
- Controlar el presupuesto asignado, mediante la gestión, seguimiento y aplicación de los movimientos programáticos presupuestales, para la consecución de las tareas sustantivas, así como el ejercicio eficaz y eficiente del mismo.
- Coordinar la autorización, entrega y seguimiento de los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las comisiones oficiales.
- Coordinar y gestionar la contratación de estudios, asesorías y eventos de la Dirección General para el cumplimiento de las metas programadas, mediante el trámite de las autorizaciones correspondientes, para su contratación así como el seguimiento a la elaboración de convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.



- Representar al vocal titular ante H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INE, mediante oficio de designación para analizar y aprobar o en su caso rechazar, los casos presentados conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- Integrar la información de carácter presupuestal y administrativo, mediante la elaboración de reportes periódicos, para dar respuesta a los requerimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos y los órganos de control.
- Administrar los recursos materiales, mediante la operación de programas de control, mantenimiento y adquisición de bienes y servicios, a fin de cubrir los requerimientos mínimos de bienes, insumos y servicios necesarios para su operación.
- Coordinar y gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, la adquisición de los bienes y servicios mediante la captación de necesidades de bienes y servicios para contar con los suministros e insumos de manera oportuna.
- Mantener actualizado el inventario de bienes de activo fijo de la Dirección General, mediante su adecuado resguardo, para su control físico.